



Monto: \$508,363 más el I.V.A.

Vigencia: Del 19 de octubre al 17 de diciembre de 2021

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FOTOCREDENCIALIZACIÓN PARA LAS OFICINAS NACIONALES, LA UODCDMX Y SUS PLANTELES ADSCRITOS, LA RCEO Y SUS 6 PLANTELES", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR LA M. EN A.P. SAMANTHA BELÉN CARBALLO GUTIÉRREZ, EN CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Y, POR LA OTRA BUFETE DE INFORMÁTICA COMPUTACIONAL, S.A DE C.V. REPRESENTADA POR ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL CONALEP" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" AL TENOR DEL ANTECEDENTE, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E

Único. Con fecha 08 de octubre del 2021, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones realizó la publicación de la Convocatoria IA-011L5X001-E134-2021, relativa a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FOTOCREDENCIALIZACIÓN PARA LAS OFICINAS NACIONALES, LA UODCDMX Y SUS PLANTELES ADSCRITOS, LA RCEO Y SUS 6 PLANTELES"; el día 12 de octubre del 2021 se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, celebrando el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, el día 14 de septiembre del 2021, y se emitió el fallo el día 18 del mismo mes y año, del que se adjudicó a favor de "EL PROVEEDOR", en el presente contrato No. CAS-I3P-63-2021, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26, fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento. El importe del contrato será cubierto con recursos de la partida presupuestal número 21401, y suficiencia presupuestal número 00466, autorizada por la Dirección de Administración Financiera de "EL CONALEP".

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL CONALEP", declara que:

I.1. Es un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial del 27 de diciembre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, cuyo objeto es la impartición de educación profesional técnica, con la finalidad de satisfacer la demanda de personal técnico calificado para el sistema productivo del país, así como educación de bachillerato dentro del tipo medio superior, de conformidad con los diversos que reforman el decreto que creo a "EL CONALEP" de fecha 22 de noviembre de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 1993, y de fecha 29 de julio de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 04 de agosto de 2011.

I.2. Comparece en este acto representado por la por la M. en A.P. Samantha Belén Carballo Gutiérrez, en carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones, toda vez que cuenta con poder para actos de administración, como consta en la escritura pública número 173,443, de fecha 29 de septiembre de 2021, protocolizada ante la fe del Notario Público No. 121, de la Ciudad de México, Licenciado Amando Mastachi Aguario.

VMG





I.3. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No. CAS-I3P-63-2021, (CompraNet IA-011L5X001-E134 -2021), de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, y 43, en lo sucesivo LAASSP y 51 de su Reglamento.

I.4. Cuenta con recursos suficientes para llevar a cabo el presente contrato, como se acredita con la suficiencia presupuestal número 00466, conforme a lo establecido en el artículo 25 de la LAASSP emitida por la Dirección de Administración Financiera, correspondiente a la partida presupuestal número 21401

I.5. La Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, será la responsable de supervisar la entrega de los bienes que proporcione "EL PROVEEDOR" y de otorgar su aceptación una vez analizados, comprobando que estos se presenten de conformidad con los requisitos establecidos en el presente contrato y cumpliendo con las especificaciones técnicas del Anexo No. F, en su calidad de "LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, con el apoyo de los servidores públicos que sean designados para tal efecto.

I.6. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes CNE781229BK4.

I.7. Tiene establecido su domicilio en calle 16 de septiembre no. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52148, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR", a través de su apoderado legal, declara que:

2

II. 1. Es una sociedad mercantil constituida bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que acredita con Escritura Pública No. 15,198 de fecha 19 de septiembre de 1990, otorgada ante la fe del Notario Público No. 50, Lic. José Serna Salinas, en Monterrey N. L. México, cuyo testimonio se encuentra inscrito en la Sección de Comercio del Registro Público, de la misma ciudad, bajo el número 2286, fol. 247, volumen 340, Libro tercero, segundo auxiliar de fecha 16 de octubre de 1990. cuya copia corre agregada al presente instrumento para formar parte integrante del mismo, como "Anexo A: escritura pública, de "EL PROVEEDOR".

II.2 Objeto de la sociedad es, entre otros: La compra venta, distribución, representación, comercio y tráfico en general de copadoras, equipos computacional y periféricos, telefonía y toda clase de equipos electrónicos de comunicación, y programas de informática y digital.

II.3. EL C. Enrique Benavides González , en su carácter de apoderada legal, cuenta con poder amplio suficiente para suscribir el presente contrato y obligar a su representado en los términos, lo cual acredita mediante el poder notarial número No. 23505, de fecha 13 de mayo de 2019, otorgada ante la fe del Notario Público No. 69, Lic. Cesar González Cantú, de la Ciudad de Nuevo León, Monterrey México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Nuevo León, Monterrey, bajo el folio mercantil electrónico, 34239, del fecha 03 de mayo de 2019. Cuya copia corre agregada al presente instrumento para formar parte integrante del mismo como Anexo B: poder notarial de "EL PROVEEDOR".

VMG





II.4. El apoderado legal de "EL PROVEEDOR" se identifica con identificación para votar **se elimino no. de credencial** pedido por el Instituto Nacional Electoral, copia del cual se anexa al presente contrato como anexo C: Identificación del apoderado legal de "EL PROVEEDOR".

II.5. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes BIC900919586, cuya constancia de inscripción corre agregada al presente instrumento para formar parte integral del mismo. Anexo D: Registro Federal de Contribuyentes de "EL PROVEEDOR".

II.6. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en la Avenida, República N° 1121, Colonia la Nogalera, San Nicolas lo los Garza, en el Estado de Nuevo León, Monterrey Mexicana, C.P. 66417. Anexo E: Comprobante de domicilio de "EL PROVEDOR".

II.7. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha no se encuentra inhabilitado por autoridad, dependencia o entidad alguna para formular propuestas o para la celebración del presente instrumento, en virtud de no encontrarse en los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8. Conoce el contenido de la LAASSP, y su Reglamento, la publicación y alcance de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; y reconoce la facultad de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones para la aplicación de penas convencionales y rescisión de contratos.

III.- Declaran "LAS PARTES" que:

III.1.- Se reconocen ampliamente la personalidad, atribuciones y capacidad con que se ostentan.

III.2.- Cuentan con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones que se derivan del presente acuerdo de voluntades.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

OBJETO.

PRIMERA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL CONALEP" los bienes adjudicados de conformidad con el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional electrónica No. CAS-I3P-63-2021, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FOTOCREDENCIALIZACIÓN PARA LAS OFICINAS NACIONALES, LA UODCDMX Y SUS PLANTELES ADSCRITOS, LA RCEO Y SUS 6 PLANTELES", de conformidad con las especificaciones establecidas en el Anexo F: Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR" y Convocatoria, Anexo F.

CONTRAPRESTACIÓN A CARGO DE "EL CONALEP".

SEGUNDA.

El monto total a pagar por parte de "EL CONALEP" es por \$508,363.00 (quinientos ocho mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A.

Fundamento Legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

VMG





DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA ADQUISICIÓN

INSUMOS DE FOTOCREDENCIALIZACIÓN PARA LOS PLANTELES EN EL ESTADO DE OAXACA Y OFICINAS NACIONALES

PARTIDA UNICA, CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TIPO DE IMPRESORA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN PESOS MEXICANOS	SUBTOTAL = PRECIO UNITARIO X CANTIDAD
1	Tarjeta PVC Premier Solution Marca Zebra Parte No. 104523-111 o compatible con la impresora Zebra Mod. P430i	Paquete de 500 piezas	P430I	12	\$788.00	\$9,456.00
2	Ribbons Color para Impresora Zebra Mod. P430i Marca Zebra No. de Parte 800015-440	Rollo de 200 para imágenes	P430I	30	\$1,010.00	\$30,300.00
3	Tarjetas de Limpieza para las Bandas de Limpieza de la Impresora Num Parte 105999-302 o compatible con la impresora Zebra Mod. P430i	Paquete con 50 tarjetas	P430I	10	\$935.00	\$9,350.00
4	Zebra 47362 Cleaning Swab Preventative Maintenance Kit for Thermal Printers o compatible con la impresora Zebra Mod. P430i	Paquete de 12 piezas	P430I	10	\$680.00	\$6,800.00

4

INSUMOS DE FOTOCREDENCIALIZACIÓN PARA LOS PLANTELES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

5	RIBBONS PARA CREDENCIALIZADORA MOD. P120i MARCA ZEBRA (PARTE ZCD 800017-240) DE 5 paneles (3 sublimación, 1 negro resina, 1 overlay) 200 impresiones	Rollo para 200 Imágenes	P120I	300	\$1,098.00	\$329,400.00
6	ZEBRA WHITE PVC CARDS (500 CARDS) Num Parte 104523-111	Paquete de 500 piezas	P120I	120	\$788.00	\$94,560.00

VMG





7	ZEBRA CLEANING SWAP KIT (BOX OF 25 SWAPS) FOR ALL PRINTERS Num Parte ZCD-1059090057	Paquete de 12 piezas	P120I	14	\$461.00	\$6,454.00
8	ADHESIVE CLEANING ROLLER (SET OF 5) USED WITH CARSENSE SINGLE CARD KIT ONLY-ROLLER SHOULD BE REPLACED WITH EVERY RIBBON REPLACEMENT Num Parte ZCD-105912301	Paquete de 5 piezas	P120I	14	\$834.50	\$11,683.00
9	P120I CLEANING CARD KIT (4 PRINT ENGINE CARDS & 4 CARD FEEDER CARDS) PRINTER SHOULD BE CLEANING EVERY 1000 CARDS) Num Parte ZCD-105912912	Paquete	P120I	14	\$740.00	\$10,360.00
SUBTOTAL DE LA OFERTA						\$508,363.00
IVA DE LA OFERTA						\$81,338.08
TOTAL						\$589,701.08

[Quinientos ocho mil trescientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.] más IVA.

"EL PROVEEDOR" se obliga mantener sin modificación los precios y condiciones de pago pactados en este instrumento hasta la conclusión del mismo. 5

Lo anterior de conformidad con la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", Anexo D.

LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO

TERCERA.

El pago a "EL PROVEEDOR" será en una sola exhibición, por partida completa entregada de los bienes recibidos a entera satisfacción de "EL CONALEP", de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de cada uno de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes, mismos que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos por las disposiciones fiscales aplicables.

El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4 y domicilio fiscal: Calle 16 de septiembre número 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, y la descripción de los bienes deberá corresponder a lo convenido en el presente contrato.

Los CFDI aprobados por el área requirente deberán ser remitidos a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, en formato .xml y .pdf, al correo electrónico mcmorales@conalep.edu.mx, para la tramitación de su pago.

El pago o los pagos a "EL PROVEEDOR" se efectuarán preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éstos proporcionen en hoja membretada los siguientes datos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la emisión del fallo:

VMG





1. -Cuenta aperturada a nombre de "EL PROVEEDOR".
2. -Institución bancaria.
3. -Sucursal.
4. -No. de plaza.
5. -Número de cuenta.
6. -Clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE).
7. -Estado de cuenta.
8. -Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
9. -Domicilio fiscal.

PAGOS EN EXCESO A FAVOR DE "EL PROVEEDOR"

CUARTA.

"EL PROVEEDOR", se obliga a reintegrar al "EL CONALEP" las cantidades que hayan sido pagadas en exceso, cantidades que deben reintegrarse más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONALEP".

IMPUESTOS

QUINTA.

"LAS PARTES" convienen en que, cada una de ellas será responsable individualmente del cumplimiento de sus respectivas obligaciones fiscales, así como del entero y pago de los impuestos y demás contribuciones causadas en virtud del presente contrato, en los términos de las leyes aplicables, por lo que ninguna de "LAS PARTES" será considerada como obligada solidaria respecto de la otra en lo que se refiere a dichas obligaciones de carácter fiscal.

6

PRESUPUESTO

SEXTA.

"LAS PARTES" convienen en que "EL CONALEP" podrá realizar las modificaciones al presupuesto autorizado para la adquisición de "LOS BIENES" descritos en el presente contrato, con motivo de las medidas de austeridad que implementa el Gobierno Federal, obligatorias para las dependencias y entidades de la administración pública federal.

VIGENCIA

SÉPTIMA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del contrato será del 19 de octubre al 17 de diciembre de 2021, periodo en que "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar "LOS BIENES".

GARANTÍAS.

OCTAVA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a constituir garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo previsto por el artículo 48, fracción II de la LAASSP, ajustándose a los siguientes lineamientos:

Se constituirá garantía, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato (incluyendo el IVA), para el cumplimiento a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, mediante la expedición de fianza, por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de acuerdo al formato que se anexa en el presente contrato, la cual será divisible para su aplicación en el presente contrato, considerando los criterios

VMG





normativos vigentes publicados por la Secretaría de la Función Pública y que se encuentran disponibles en la página de CompraNet www.compranet.gob.mx.

La garantía deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, a la firma del contrato.

"EL PROVEEDOR" quedará obligado a responder por la calidad de los bienes o por cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en el Código Civil Federal.

Para garantizar por un periodo del 19 de octubre al 17 de diciembre de 2021, en el que se entregarán los bienes, más un periodo de 90 días, "EL PROVEEDOR" deberá exhibir una carta garantía que ampare la calidad de los bienes, misma que correrá a partir de la fecha de entrega de los bienes descritos en la cláusula primera, y en el Anexo D del presente contrato, ésta en papel membretado y con la firma del apoderado legal de "EL PROVEEDOR" que serán revisadas y aprobadas en su caso por "EL CONALEP", de conformidad con el artículo 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor; y,

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando no se cumplan las condiciones convenidas en el contrato; los bienes no se entreguen en las fechas estipuladas, no cumplan con las especificaciones pactadas; por incumplimiento de alguna de las obligaciones de "EL PROVEEDOR". La obligación garantizada será divisible, considerando las características de la entrega de los bienes.

La fianza que se otorgue como garantía deberá contener como mínimo las siguientes menciones:

1. Que se otorga en términos de este contrato;
2. Que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo;
3. Que la afianzadora acepta expresamente el continuar garantizando el crédito, en caso de que se otorguen prórrogas o esperas en el cumplimiento de las obligaciones;
4. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los juicios y recursos legales que se interpongan y hasta que se dicte resolución firme por autoridad competente; y
5. Que no podrá ser cancelada anticipadamente sin previo aviso por escrito de "EL CONALEP".

7

"EL CONALEP" devolverá la fianza para su cancelación cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido en su totalidad con las obligaciones que se deriven de este contrato.

La garantía que se otorgue será objeto de sustitución si resulta insuficiente por cualquier causa, Igualmente, podrá ser aumentada o disminuida si se modifican las prestaciones contenidas en este contrato.

Ajuste de la Garantía de cumplimiento en caso de modificaciones al contrato:

De existir una ampliación como lo señala el Artículo 52 de la LAASSP y el 91 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" deberá tramitar y presentar, dentro de los 20 días naturales siguientes a la suscripción del convenio correspondiente, el endoso de la fianza respectiva considerando al incremento del monto contratado y/o la variación a la vigencia convenida.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES NOVENA.

En cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública "LAS PARTES" reconocen, desde este momento, el principio de transparencia de la información pública, por lo cual aquella

VMG





información que se llegue a generar, tendrá esta característica, y en consecuencia deberá difundirse por ambas, siempre y cuando no sea clasificada como confidencial y/o reservada de acuerdo a la normatividad señalada.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, "LAS PARTES" se comprometen a observar los principios establecidos por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y demás disposiciones aplicables.

OBLIGACIONES LABORALES

DÉCIMA.

"LAS PARTES" en este Contrato manifiestan que son personas jurídicas independientes y que la única relación que los une es la celebración de este instrumento, por lo que "LAS PARTES" son las únicas responsables ante sus empleados actuales o los que tenga que contratar para dar cumplimiento a lo pactado en este documento, como son de manera enunciativa pero no limitativa, el pago de salarios, sueldos, honorarios, así como cualquier prestación laboral, pagar cualquier impuesto, aportación o cuota tanto del instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) como del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en cuanto a "EL PROVEEDOR" y a cualquier otra dependencia o autoridad que tenga injerencia con este personal.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, "LAS PARTES" reconocen y convienen que "EL CONALEP" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones que "EL PROVEEDOR" tiene o llegue a tener respecto de sus empleados.

"LAS PARTES" reconocen y aceptan la responsabilidad laboral respecto de sus empleados y se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier contingencia o responsabilidad que se le pretendiera imputar, respecto del personal de la otra parte.

8

NO CESIÓN DE DERECHOS.

DÉCIMA PRIMERA.

"EL PROVEEDOR" Será el único responsable de la entrega de los bienes y deberá sujetarse a las disposiciones establecidas por "EL CONALEP", deberá cumplir con los ordenamientos de en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona, física o moral sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro en cuyo supuesto se debe contar con la conformidad previa de "EL CONALEP", en apego al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

La cesión hecha en contravención de lo estipulado en el párrafo anterior, es nula y el "EL CONALEP" se reserva su derecho a ejercitar la acción legal que le corresponda.

LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE VERIFICAR LA ENTREGA DE LOS BIENES PROPORCIONADOS.

DÉCIMA SEGUNDA.

Los bienes objeto del presente instrumento serán entregados exclusivamente por el personal que designe "EL PROVEEDOR" el que tendrá acceso a las instalaciones de "EL CONALEP" únicamente cuando porte identificación expedida por "EL PROVEEDOR".

VMG





LUGAR	PLAZO	ENTREGA
Los bienes deberán ser entregados en el Almacén General del CONALEP, siendo responsable de recibirlos el Subcoordinador de Equipamiento para Televisión o quien él designe; en las instalaciones de la Jefatura de Almacén están ubicadas en Santiago Graff No. 105, Col. Parque Industrial Toluca, 2da. Sección, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 14: 00 horas.	60 días naturales, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación	Para la entrega de los materiales el proveedor adjudicado deberá dar avisó con un día de anticipación, mediante escrito dirigido al titular de la Coordinación de Tecnologías Aplicadas a la Educación adscrito a la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, así como al encargado del Almacén Central, lo anterior para que se tomen las previsiones correspondientes, en ese sentido, y considerando las circunstancias extraordinarias por las que atraviesa el país derivado a la emergencia sanitaria en el mundo por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), el Almacén Central del CONALEP está operando en un rol de guardias respetando "La Jornada Nacional de Sana Distancia". Los correos institucionales a los que se deberá dar aviso son: <u>rtrevino@conalep.edu.mx</u> y <u>baquirre@conalep.edu.mx</u> No se permitirá el acceso a personal que no respete las medidas sanitarias como no llevar puesto cubre bocas y careta de seguridad colocado en nariz y cara. El proveedor adjudicado, deberá realizar la entrega de los materiales, debidamente empacados y/o embalados, para evitar que sufran daños durante su transportación y en las maniobras de carga y descarga en el lugar de destino final, (las maniobras de carga y descarga serán por cuenta del proveedor adjudicado).

9

Responsable encargado de supervisar la entrega de los bienes designado por "EL CONALEP":

En términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Reglamento de la LAASSP, en los contratos deberá precisarse el nombre y cargo del servidor público del área de la dependencia o entidad que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los mismos, será:

La Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, a través de la Coordinación de Tecnologías Aplicadas a la Educación, será la Unidad Administrativa que verificará que los bienes cumplan al 100% con las características y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo F "Propuesta Técnica y Económica", y responsable de supervisar la entrega de los bienes que proporcione "EL PROVEEDOR" y de otorgar su aceptación una vez analizados, comprobando al efecto que estos se presenten de conformidad con los requisitos establecidos en el contrato y cumpliendo con las especificaciones técnicas del Anexo F. En todos los casos, "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes utilizando los medios y empaques adecuados a fin de garantizar que los bienes sean recibidos en óptimas condiciones, puestos en piso.

Con fundamento en la fracción XVII del artículo 45 de la LAASSP, "EL CONALEP" podrá devolver y/o solicitar la reposición de los bienes: Para el caso de que los bienes no cumplan con las características específicas señaladas en el Anexo F, se le concederá a "EL PROVEEDOR" un plazo no mayor a 3 días a fin de que reemplace dichos bienes siempre y cuando los mismos sean entregados antes de los 10 días de la vigencia del contrato; y para el caso de que "EL PROVEEDOR" entregue los bienes en el último día que tiene para realizar la entrega, solo

VMG





tendrá 1 día natural para reemplazar los bienes que no cumplieron con las características solicitadas, y que una vez transcurrido este plazo se hará acreedor a una pena convencional.

PRÓRROGAS.

DÉCIMA TERCERA.

"EL CONALEP" podrá otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivado de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado y documentado, siempre y cuando no implique otorgar condiciones más ventajosas de las pactadas originalmente y se realice dentro del presente ejercicio presupuestal, mismas que deberán formalizarse a través del instrumento jurídico que corresponda, de conformidad al artículo 52 de la LAASSP.

TERMINACIÓN ANTICIPADA.

DÉCIMA CUARTA.

"EL CONALEP" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "EL CONALEP" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Entre otras causales, "EL CONALEP" podrá terminar anticipadamente la contratación respectiva si se determina por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la consolidación del servicio.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

DÉCIMA QUINTA.

"EL CONALEP" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Se considerarán causales de rescisión del presente contrato, los siguientes supuestos, que se señalarán en forma enunciativa, más no limitativa:

1. Por falsedad en las declaraciones manifestadas por "EL PROVEEDOR".
2. Por incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones y/o condiciones estipuladas en el presente Contrato y sus anexos.
3. Si cede, traspasa o subcontrata parte o la totalidad de la obligación del contrato.
4. Si "EL PROVEEDOR" no garantiza el cumplimiento del contrato por el monto incluyendo I.V.A.
5. Si "EL PROVEEDOR" modifica las características de los estándares de los bienes ofertados sin autorización expresa de "EL CONALEP".
6. Cuando la autoridad competente declare a "EL PROVEEDOR" en concurso mercantil o sujeto a alguna figura análoga, o bien, se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en forma tal que le impida cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud de este contrato.
7. Por resolución que emita el Órgano Interno de Control en "EL CONALEP", que determine que "EL PROVEEDOR" proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
8. En el supuesto de que el monto total de las penas convencionales alcance el límite establecido, de conformidad a la cláusula Décima Séptima del presente contrato.

VMG





- 9. Si no entrega los bienes dentro de la vigencia del contrato.
- 10. Por su negativa a reponer los bienes que "EL CONALEP" no acepte por deficientes.
- 10. Así como cualquier otra causa que implique contravención a los términos de los estándares de los bienes descritos en la convocatoria y el presente contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de la LAASSP, de conformidad a lo siguiente:

I. Se iniciará a partir de que "EL PROVEEDOR" sea comunicado por escrito del incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "EL CONALEP" contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro dicho plazo; y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL CONALEP" por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL CONALEP", bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL CONALEP" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL CONALEP", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. en este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato "EL CONALEP" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.

DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

DECIMA SEXTA.

"EL PROVEEDOR" y "EL CONALEP", en cualquier momento, podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato.

YMG





CONTRATO No. CAS-I3P-63-2021

Una vez recibida la solicitud respectiva, la Secretaría de la Función Pública señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a "LAS PARTES". Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud.

La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte de "EL PROVEEDOR" traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.

En la audiencia de conciliación, la Secretaría de la Función Pública, tomando en cuenta los hechos manifestados en la solicitud y los argumentos que hiciere valer "EL CONALEP", determinará los elementos comunes y los puntos de controversia y exhortará a "LAS PARTES" para conciliar sus intereses, conforme a las disposiciones de la LAASSP, sin prejuzgar sobre el conflicto planteado.

La Secretaría de la Función Pública dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual "EL CONALEP" deberá remitir un informe sobre el avance de cumplimiento del mismo, en términos del reglamento de la ley antes citada.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

PENAS CONVENCIONALES.

DÉCIMA SÉPTIMA.

De conformidad con los artículos 53 de la LAASSP y, 95 y 96 de su Reglamento, "EL CONALEP" aplicará, con motivo de incumplimientos en la entrega de los bienes, las penas convencionales siguientes:

- Por atraso total en la entrega de los productos dentro de la vigencia del contrato, la pena será por el 2% por cada día de atraso hasta por un 10% del monto total del contrato.

Dichas penalizaciones que se apliquen de manera acumulada no podrán ser mayor al 10% de la garantía de cumplimiento, asimismo, el CONALEP se reserva el derecho de rescindir el contrato una vez agotado el monto de dicha garantía.

CASO FORTUITO FUERZA MAYOR.

DÉCIMA OCTAVA.

"LAS PARTES", convienen en que ante un caso fortuito o evento de fuerza mayor que impida a cualquiera de ellas el cumplimiento, total o parcial, de sus obligaciones bajo el presente Contrato, la Parte que sufra el caso fortuito o evento de fuerza mayor deberá dar aviso por escrito a la otra Parte dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a aquél en que el caso fortuito o evento de fuerza mayor haya ocurrido, señalando las posibles vías de solución y en caso de que tal circunstancia no se subsane dentro de los 30 (treinta) días siguientes a partir de la notificación, se podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial ni responsabilidad para la Parte que lo dé por terminado, obligándose "LAS PARTES" a saldar y/o a reembolsar las cantidades pendientes de pago a dicha fecha.

RELACIÓN DE ANEXOS QUE SE INTEGRAN AL CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.

"LAS PARTES" convienen que los Anexos que a continuación se enuncian corren debidamente firmados por ellas, y se agregan a este Contrato para formar parte integrante del mismo.

VMG



12



- A. Acta constitutiva
- B. Poder Notarial
- C. Identificación oficial
- D. Registro Federal de Contribuyentes.
- E. Comprobante de domicilio.
- F. Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR".
- G. Convocatoria.

NOTIFICACIONES.

VIGÉSIMA. Para todo lo relativo al presente Contrato, para todos los efectos legales correspondientes y para efectuar los avisos, notificaciones y comunicaciones que tuvieren necesidad de darse en relación con este Contrato, "LAS PARTES" señalan como sus domicilios los siguientes:

"EL CONALEP": Calle 16 de septiembre no. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

"EL PROVEEDOR. En la Avenida, República N° 1121, Colonia la Nogalera, San Nicolas lo los Garza, en el Estado de Nuevo León, Monterrey Mexicana, C.P. 66417.

Cada una de "LAS PARTES" conviene en notificar por escrito a la otra, cualquier cambio de domicilio. El incumplimiento de esta obligación implicará que los avisos, notificaciones o comunicaciones entregados en el último domicilio conocido por la Parte que los efectúa, surtirán todos los efectos legales respecto de la Parte a quien están dirigidos a partir de la correspondiente fecha de entrega y mientras subsista su incumplimiento.

Cualquier notificación que "LAS PARTES" deban darse de acuerdo con el presente Contrato, será hecha por escrito, de tal manera que siempre exista constancia de que el documento respectivo fue recibido por la otra Parte.

"LAS PARTES" convienen que las notificaciones que éstas se efectúen con motivo del presente Contrato surtirán sus efectos y comenzarán a correr los términos que, en su caso, les corresponda el mismo día en el que se lleve a la notificación de que se trate.

ACUERDO INTEGRAL Y MODIFICACIONES.

VIGÉSIMA PRIMERA.

El presente Contrato constituye un acuerdo legal entre "LAS PARTES", quienes reconocen su alcance y fuerza legal.

"EL CONALEP" podrá realizar convenios modificatorios derivados del presente contrato, mismos que deben formalizarse por escrito y ser suscritos por ambas partes, las modificaciones no podrán versar sobre precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones, y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente. De conformidad al artículo 52 de la LAASSP.

INTERPRETACIÓN.

VIGÉSIMA SEGUNDA.

Para la interpretación, cumplimiento y modificación del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la LAASSP y su Reglamento y a lo no previsto serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como toda la demás legislación y normatividad aplicable.

VMG



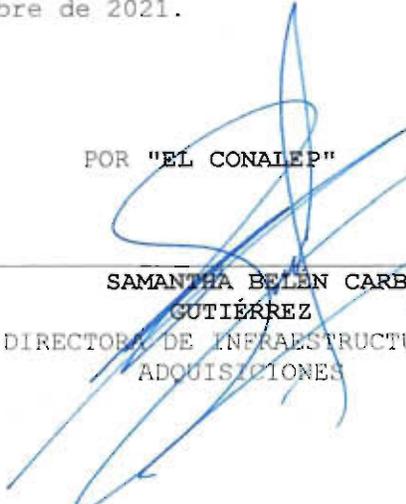


JURISDICCIÓN.
VIGÉSIMA TERCERA.

En caso de controversia, "LAS PARTES" resolverán la misma ante los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando tácita y expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o cualquier otra causa.

"LAS PARTES", enteradas del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento, lo firman por quintuplicado en Metepec, Estado de México, el día 19 de octubre de 2021.

POR "EL CONALEP"



SAMANTHA BELEN CARBALLO
GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES

POR "EL PROVEEDOR"



ENRIQUE BENAVIDES GONZÁLEZ
APODERADO LEGAL

POR "EL CONALEP"



JOEL OLVERA VELÁZQUEZ
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS

POR "EL CONALEP"



JOSÉ CARTAGENA SUBDIAS
DIRECTOR CORPORATIVO DE
TECNOLOGÍAS APLICADAS

La presente hoja de firmas corresponde al contrato de adquisición de bienes, que celebran, por una parte, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, y por la otra, Bufete de Informática Computacional, S.A DE C.V., con fecha 19 de octubre de 2021.

VMG



ANEXO A.- ACTA CONSTITUTIVA.



LIC. JORGE AARON GONZALEZ FLORES
TITULAR
NOTARIA PUBLICA No. 69
MONTERREY, N. L., MEXICO

LIC. JORGE AARON GONZALEZ FLORES

NOTARIO TITULAR

LIC. ALDO HUMBERTO PONCE RICARDI

NOTARIO SUPLENTE

Edificio Goncan 2º Piso Ave. Fco. I. Madero 2924 Pte
casi esquina con Simón Bolívar C.P. 64020 Monterrey, N. L., México
Tels. (01-81) 8348-8541, 8348-8549, 8333-2330 Fax 8333-9519

----- LIBRO 131 ----- FOLIO 026119 -----

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 12,833 (DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES).-
EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, a los (24)
veinticuatro días del mes de ABRIL del año (2006) dos mil seis, ANTE MI, LICENCIADO JORGE
AARÓN GONZÁLEZ FLORES, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número (69) sesenta
y nueve, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León, y con residencia
en esta Ciudad.-

----- COM P A R E C I O : -----

--- El señor **JUAN GERARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, en su carácter de Delegado Especial
de las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas de **BUFETE DE INFORMATICA
COMPUTACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebradas el día (23)
veintitrés de Abril de (1992) mil novecientos noventa y dos y el día (25) veinticinco de Abril de
(1995) mil novecientos noventa y cinco, cuyas generales al final de este instrumento se harán
pública, en presencia de una persona que YO, EL NOTARIO, DOY FE de conocer personalmente a quien considero
de plena capacidad legal para contratar y obligarse, sin que me conste nada en contrario.-



D I J O: Que ocurre ante el suscrito Notario a Protocolizar las Actas de las expresadas
Asambleas, y que contienen entre otros los acuerdos del **CAMBIO DE COMISARIO, CAMBIO
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y VENTA DE ACCIONES**, todo lo cual hace constar el
compareciente al tenor de las siguientes:-

----- DECLARACIONES -----

I.- Declara el señor **JUAN GERARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, que en las Asambleas
Generales Ordinarias de Accionistas de **BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL,
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebradas el día (23) veintitrés de Abril de
(1992) mil novecientos noventa y dos y el día (25) veinticinco de Abril de (1995) mil novecientos
noventa y cinco, se acordó entre otros puntos el de protocolizar dichas Asambleas, en prueba de
lo cual el compareciente me exhibe en este acto, y Yo, el Notario, doy fe de tener a la vista las
Actas de las expresadas Asambleas, así como sus correspondientes Listas de Asistencia, en
donde manifiesta el compareciente **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que las firmas que
aparecen al final son las de los socios de la sociedad, y cuyas Asambleas dicen a la letra como
sigue:-

--- "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD BUFETE DE
INFORMATICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.- En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado
de Nuevo León, y siendo las 09:00 hrs. del día 23 de abril de 1992, se reunieron en el domicilio
social los Accionistas de la Sociedad Bufete de Informática Computacional, S.A. de C.V. a la que
fueron oportunamente convocados, a fin de celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas.-
Asumió la Asamblea el Sr. Enrique Benavides González, como Presidente del Consejo de
Administración de la Sociedad, y como Secretario, la Sra. María Guadalupe González de
Benavides, quienes ocupan dichos cargos en la presente Asamblea General Ordinaria de
Accionistas.- El Presidente nombró escrutadores a la Q.F.B. Herminia Benavides González y a la
Profa. Juana María Benavides González, quienes habiendo hecho el cómputo correspondiente,
encontraron que estaban legítimamente representadas la totalidad de las acciones que integran el
Capital Social de la Sociedad, según lista de asistencia que se agrega al expediente de la
Asamblea.- Existiendo el quórum estatutario, el Presidente declaró legítimamente instalada la
Asamblea, sin que se requiera la formalidad de previa publicación de la convocatoria, por
encontrarse representado el 100% del Capital Social.- Por indicación del Presidente, el Secretario
dio lectura a la orden del día formulada para la celebración de la Asamblea, como sigue: **ORDEN
DEL DIA**.- I.- Presentación, discusión, aprobación o modificación del informe rendido por el
Consejo de Administración a que se refiere el enunciado general del Artículo 172 de la Ley
General de Sociedades Mercantiles, del ejercicio correspondiente del 01 primero de enero al 31
treinta y uno de diciembre de 1991, y tomando en cuenta el informe del Comisario, adoptar las
medidas que juzgue convenientes.- II.- Presentación y resolución sobre la aplicación del saldo del
Estado de Pérdidas y Ganancias del mismo ejercicio.- III.- Elección del Consejo de Administración

8

de la sociedad, incluida la determinación de honorarios.- IV.- Elección del Comisario, incluida la determinación de sus honorarios.- V.- Designación de Delegado Especial que ejecute la formalización de los acuerdos de la Asamblea.- Los señores Accionistas desahogaron el orden del día como a continuación se indica: DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.- AL PUNTO PRIMERO.- En relación con el primer punto del orden del día, se procedió a dar lectura al informe del Consejo de Administración de la Sociedad a que se refiere el enunciado general del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Previo los intercambios de opiniones, una vez leído y discutido dicho informe, tomando en consideración el del Comisario, la Asamblea, por unanimidad de votos, adopta la siguiente: RESOLUCION.- Se tiene por rendido, y se aprueba en todas sus partes el informe presentado por el Consejo de Administración de la Sociedad, cuyo contenido cumple con lo dispuesto por el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones y actividades llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio correspondiente del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 1991, copia del cual se agrega al expediente de esta Acta.- AL PUNTO SEGUNDO: En seguida y pasando a tratar el segundo punto de la orden del día, se presentó el proyecto para la aplicación del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 1991, en relación al cual previos los intercambios de opiniones, los Accionistas, por unanimidad de votos, acordaron la siguiente: RESOLUCION.- Aprobaron en todas sus partes el proyecto de aplicación del saldo de Pérdidas y Ganancias.- AL PUNTO TERCERO: En este punto del orden del día, la Asamblea procedió a la elección del Consejo de Administración de la Sociedad, incluida la determinación de sus honorarios, por que los Accionistas acordar en forma unánime adoptar las siguientes: RESOLUCIONES: a).- Se designa al Consejo de Administración de la Sociedad, el cual estará integrado por 5 cinco miembros propietarios, consignándose para tal efecto a las siguientes personas, con los cargos que se indican: CONSEJEROS PROPIETARIOS.- SR. ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ.- PRESIDENTE.- SRA. MARIA GUADALUPE GONZALEZ DE BENAVIDES.- SECRETARIO.- Q.F.B. HERMINIA BENAVIDES GONZALEZ.- TESORERO.- PROFA. JUANA MARIA BENAVIDES GONZALEZ.- PRIMER VOCAL.- SR. JULIO CESAR RODRIGUEZ CANTU.- SEGUNDO VOCAL.- b).- Estando presentes las personas electas, se hace constar que aceptan el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño, otorgando la caución correspondiente, de conformidad con lo establecido por los estatutos de la Sociedad.- c).- En consecuencia, la Asamblea General de Accionistas, al fijar los honorarios del Consejo de Administración de la Sociedad, por unanimidad de votos, acordaron que pro esta ocasión no serán asignados honorarios.- AL PUNTO CUARTO.- En relación con el cuarto punto del orden del día, la Asamblea procedió a la elección del Comisario, incluida la determinación de sus honorarios, manifestando el Presidente que recibió propuesta de los Accionistas para la designación del Comisario, que sometida a la consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad de votos, acordando las siguientes: RESOLUCIONES: a).- Se nombra Comisario de la Sociedad al C.P. JUAN ANTONIO GOMEZ SANCHEZ, estando presente la persona electa, y se hace constar que acepta el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño.- b).- En consecuencia, la Asamblea de Accionistas, al fijar los honorarios del Comisario de la Sociedad, por unanimidad de votos, acordaron que por esta ocasión, no serán asignados honorarios.- AL PUNTO QUINTO.- En relación con el quinto punto del orden del día, a proposición del Presidente, la Asamblea, por unanimidad de votos, tomó la siguiente: RESOLUCION.- Se designa como Delegado Especial de esta Asamblea al SR. GERARDO RODRIGUEZ, para que lleve a cabo los actos que fueren necesarios para dar cumplimiento y formalizar las resoluciones tomadas por la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- Habiéndose desahogado la totalidad de los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar la presente Asamblea se dio por terminada, a las 13:00 hrs. del mismo día en que inició, procediéndose a la elaboración de la presente Acta, ordenándose se agregue la lista de asistencia, formándose con esta documentación el expediente relativo a la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se conservará en la Secretaría.- Por constancia, se redactó esta Acta que, aprobada por unanimidad de votos de los Accionistas, la firman el Presidente, el



LIC. JORGE AARON GONZALEZ FLORES
TITULAR
NOTARIA PUBLICA No. 89
MONTERREY, N. L., MEXICO

LIC. JORGE AARON GONZALEZ FLORES

NOTARIO TITULAR

LIC. ALDO HUMBERTO PONCE RICARDI

NOTARIO SUPLENTE

Edificio Goncan 2° Piso Ave. Fco. I. Madero 2924 Pte.
casi esquina con Simón Bolívar C P 64020 Monterrey, N. L., México
Tels. (01-81) 8348-8541, 8348-8549, 8333-2330 Fax 8333-9519



Secretario y el Comisario.- PRESIDENTE.- SR. ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ.-
SECRETARIO.- SRA. MARIA GUADALUPE GONZALEZ DE BENAVIDES.- COMISARIO.- C.P.
JUAN ANTONIO GOMEZ SANCHEZ.- Rúbricas"-----
- - - "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD BUFETE DE
INFORMATICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.- En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado
de Nuevo León, y siendo las 09:00 hrs. del día 25 de abril de 1995, se reunieron en el domicilio
social los Accionistas de la Sociedad Bufete de Informática Computacional, S.A. de C.V. a la que
fueron oportunamente convocados, a fin de celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas.-
Asumió la Asamblea el Sr. Enrique Benavides González, como Presidente del Consejo de
Administración de la Sociedad, y como Secretario, la Sra. María Guadalupe González de
Benavides, quienes ocupan dichos cargos en la presente Asamblea General Ordinaria de
Accionistas.- El Presidente nombró escrutadores a la Q.F.B. Herminia Benavides González y a la
Profa. Juana María Benavides González, quienes habiendo hecho el cómputo correspondiente,
certificaron que estaban legítimamente representadas la totalidad de las acciones que integran el
Capital Social de la Sociedad, según lista de asistencia que se agrega al expediente de la
Asamblea.- Existiendo el quórum estatutario, el Presidente declaró legítimamente instalada la
Asamblea, sin que se requiera la formalidad de previa publicación de la convocatoria, por
haberse representado el 100% del Capital Social.- Por indicación del Presidente, el Secretario
dio lectura a la orden del día formulada para la celebración de la Asamblea, como sigue: ORDEN
DEL DIA.- I.- Presentación, discusión, aprobación o modificación del informe rendido por el
Consejo de Administración a que se refiere el enunciado general del Artículo 172 de la Ley
General de Sociedades Mercantiles, del ejercicio correspondiente del 01 primero de enero al 31
treinta y uno de diciembre de 1994, y tomando en cuenta el informe del Comisario, adoptar las
medidas que juzgue convenientes.- II.- Presentación y resolución sobre la aplicación del saldo del
Estado de Pérdidas y Ganancias del mismo ejercicio.- III.- Elección del Consejo de Administración
de la sociedad, incluida la determinación de sus honorarios.- IV.- Elección del Comisario, incluida
la determinación de sus honorarios.- V.- Designación de Delegado Especial que ejecute la
formalización de los acuerdos de la Asamblea.- VI.- Aprobación y discusión sobre la venta de las
acciones de un Accionista de la Sociedad.- Los señores Accionistas desahogaron el orden del día
como a continuación se indica: DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.- AL PUNTO PRIMERO.-
En relación con el primer punto del orden del día, se procedió a dar lectura al informe del Consejo
de Administración de la Sociedad a que se refiere el enunciado general del Artículo 172 de la Ley
General de Sociedades Mercantiles.- Previo los intercambios de opiniones, una vez leído y
discutido dicho informe, tomando en consideración el del Comisario, la Asamblea, por unanimidad
de votos, adopta la siguiente: RESOLUCION.- Se tiene por rendido, y se aprueba en todas sus
partes el informe presentado por el Consejo de Administración de la Sociedad, cuyo contenido
cumple con lo dispuesto por el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles,
respecto de las operaciones y actividades llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio
correspondiente del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 1994, copia del cual
se agrega al expediente de esta Acta.- AL PUNTO SEGUNDO: En seguida y pasando a tratar el
segundo punto de la orden del día, se presentó el proyecto para la aplicación del Estado de
Pérdidas y Ganancias correspondientes del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre
de 1994, en relación al cual previos los intercambios de opiniones, los Accionistas, por unanimidad
de votos, acordaron la siguiente: RESOLUCION.- Aprobaron en todas sus partes el proyecto de
aplicación del saldo de Perdidas y Ganancias.- AL PUNTO TERCERO: En este punto del orden
del día, la Asamblea procedió a la elección del Consejo de Administración de la Sociedad, incluida
la determinación de sus honorarios, por que los Accionistas acordar en forma unánime adoptar las
siguientes: RESOLUCIONES: a).- Se designa al Consejo de Administración de la Sociedad, el
cual estará integrado por 4 cuatro miembros propietarios, consignándose para tal efecto a las
siguientes personas, con los cargos que se indican: CONSEJEROS PROPIETARIOS.- SR.
ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ.- PRESIDENTE.- SRA. MARIA GUADALUPE GONZALEZ
DE BENAVIDES.- SECRETARIO.- Q.F.B. HERMINIA BENAVIDES GONZALEZ.- TESORERO.-

8

PROFA. JUANA MARIA BENAVIDES GONZALEZ.- PRIMER VOCAL.- b).- Estando presentes las personas electas, se hace constar que aceptan el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño, otorgando la caución correspondiente, de conformidad con lo establecido por los estatutos de la Sociedad.- c).- En consecuencia, la Asamblea General de Accionistas, al fijar los honorarios del Consejo de Administración de la Sociedad, por unanimidad de votos, acordaron que pro esta ocasión no serán asignados honorarios.- AL PUNTO CUARTO.- En relación con el cuarto punto del orden del día, la Asamblea procedió a la elección del Comisario, incluida la determinación de sus honorarios, manifestando el Presidente que recibió propuesta de los Accionistas para la designación del Comisario, que sometida a la consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad de votos, acordando las siguientes: RESOLUCIONES: a).- Se ratifica en su cargo de Comisario de la Sociedad al C.P. JUAN ANTONIO GOMEZ SANCHEZ, estando presente la persona electa, y se hace constar que acepta el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño.- b).- En consecuencia, la Asamblea de Accionistas, al fijar los honorarios del Comisario de la Sociedad, por unanimidad de votos, acordaron que por esta ocasión, no serán asignados honorarios.- AL PUNTO QUINTO.- En relación con el quinto punto del orden del día, a proposición del Presidente, la Asamblea, por unanimidad de votos, tomó la siguiente: RESOLUCION.- Se designa como Delegado Especial de esta Asamblea al SR. GERARDO RODRIGUEZ, para que lleve a cabo los actos que fueren necesarios para dar cumplimiento y formalizar las resoluciones tomadas por la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- AL PUNTO SEXTO.- En relación con este punto del orden del día, la Asamblea, por unanimidad de los Accionistas, adopta la siguiente: RESOLUCION.- Se aprueba la venta de las acciones de un Accionista de la Sociedad, así como el precio de venta a valor nominal, conforme a lo siguiente: 1.- El Sr. Julio César Rodríguez Cantú vende 4 cuatro acciones representativas del Capital Social fijo de la Sociedad.- 2.- El Sr. Enrique Benavides González adquiere las 4 cuatro acciones del Sr. Julio César Rodríguez Cantú, quedando la nueva estructura accionaria de la empresa, de la siguiente manera: ACCIONISTAS.- NO. DE ACCIONES SERIE "A".- SR. ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ.- 55.- SRA. MARIA GUADALUPE GONZALEZ DE BENAVIDES.- 25.- Q.F.B. HERMINIA BENAVIDES GONZALEZ.- 10.- PROFA. JUANA MARIA BENAVIDES GONZALEZ.- 10.- TOTAL DE ACCIONES SERIE "A".- 100.- En este acto, se endosan en propiedad las acciones representativas del Capital Social fijo de la Sociedad a favor del Sr. Enrique Benavides González.- Habiéndose desahogado la totalidad de los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar la presente Asamblea se dio por terminada, a las 13:00 hrs. del mismo día en que inició, procediéndose a la elaboración de la presente Acta, ordenándose se agregue la lista de asistencia, formándose con esta documentación el expediente relativo a la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se conservará en la Secretaría.- Por constancia, se redactó esta Acta que, aprobada por unanimidad de votos de los Accionistas, la firman el Presidente, el Secretario y el Comisario.- PRESIDENTE.- SR. ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ.- SECRETARIO.- SRA. MARIA GUADALUPE GONZALEZ DE BENAVIDES.- COMISARIO.- C.P. JUAN ANTONIO GOMEZ SANCHEZ.- Rúbricas".- - - - -

- - - Conforme a la declaración anterior, el señor JUAN GERARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en nombre y representación de BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, otorga la siguiente: - - - - -

CLAU S U L A

- - - UNICA.- Se protocoliza para todos los efectos legales a que hubiere lugar, las actas de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebradas el día (23) veintitrés de Abril de (1992) mil novecientos noventa y dos y el día (25) veinticinco de Abril de (1995) mil novecientos noventa y cinco), teniéndose aquí por reproducidos los acuerdos allí tomados como si se insertaren a la letra.- - - - -

PERSONALIDAD

- - - La personalidad con que comparece el señor JUAN GERARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ,



LIC. JORGE AARON GONZALEZ FLORES
TITULAR
NOTARIA PUBLICA No. 69
MONTERREY, N. L., MEXICO

LIC. JORGE AARON GONZALEZ FLORES

NOTARIO TITULAR

LIC. ALDO HUMBERTO PONCE RICARDI

NOTARIO SUPLENTE

Edificio Goncan 2º Piso Ave. Fco. I. Madero 2924 Pte.
casi esquina con Simon Bolivar C.P. 64020 Monterrey, N. L., México
Tels. (01-81) 8348-8541, 8348-8549, 8333-2330 Fax 8333-9519

en su carácter de Delegado Especial de las Asambleas Generales Ordinaria de Accionistas de **BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebradas el día (23) veintitrés de Abril de (1992) mil novecientos noventa y dos y el día (25) veinticinco de Abril de (1995) mil novecientos noventa y cinco, se acredita mediante las actas que han quedado debidamente protocolizadas y la existencia y subsistencia legal de su representada lo justifica con el siguiente documento público: Escritura Pública número (15,198) quince mil ciento noventa y ocho, de fecha (19) diecinueve de Septiembre de (1990) mil novecientos noventa, otorgada ante la fe del Licenciado JOSE SERNA SALINAS, Notario Público Titular de la Notaría Pública número (50) cincuenta, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, con residencia en esta ciudad,



NOTARIA PUBLICA
TITULAR
LIC. JORGE AARON GONZALEZ FLORES
MONTERREY, N. L., MEXICO
PRIMER DISTRITO REGISTRAL

la cual contiene la constitución de la referida sociedad, y se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número (2286) dos mil doscientos ochenta y seis, Folio (247) doscientos cuarenta y siete, Volumen (340) trescientos cuarenta, Libro Segundo (03) tres, Segundo Auxiliar, Escrituras de Sociedades Mercantiles, Sección Comercio, de fecha (16) dieciséis de Octubre de (1990) mil novecientos noventa, documento que Yo el Notario, hoy fe tener a la vista y copio a la letra y en lo conducente como sigue. "...CLAUSULAS...

PRIMERA:- El nombre de la Sociedad Mercantil que se constituye será el de "BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL", y que será seguido de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, o de sus abreviaturas S.A. DE C.V.- SEGUNDA:- El objeto de la Sociedad Mercantil será:- a).- La compra venta, distribución, representación, comercio y tráfico en general de copiadoras, equipos computacional y periféricos, telefonía y toda clase de equipos electrónicos de comunicación, y programas de informática y digital; b).- La compra venta, distribución, representación, comercio y tráfico en general, en el país o en el extranjero de los mencionados equipos, programas, partes, accesorios, materia primas, útiles, piezas necesarias para utilizar y operar el giro del objeto social... f).- La celebración de operaciones de crédito, la emisión, suscripción, endoso, aval y negociación de títulos de crédito y títulos valores y la realización de todas aquellas actividades relacionadas y conexas con las finalidades esenciales del objeto social.- TERCERA:- La duración de la Sociedad será de 99-noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de esta escritura.- CUARTA:- EXCLUSION DE EXTRANJERO:- "Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietario de acciones de la Sociedad.- Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social, en una cantidad igual al valor de la participación cancelada".- QUINTA:- El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de MONTERREY, NUEVO LEON, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en otros lugares de la República Mexicana... SEXTA:- La sociedad es de Capital Variable.- El Capital MINIMO es de ~~se eliminan datos monetarios~~ 0 MONEDA NACIONAL), y el MAXIMO VARIABLE ES ILIMITADO...VIGESIMO SEGUNDA:- La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y puede por lo mismo, acordar y ratificar todos los actos y operaciones de la misma; sus facultades no tendrán otras limitaciones que las que señale la Ley.- VIGESIMO TERCERA:- La Asamblea General ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año en el domicilio de la Sociedad, en la fecha que señale el Administrador Unico o el Consejo de Administración y dentro de los tres primeros meses de cada año social. Se reunirá también cada vez que fuera convocada en los términos de esta escritura... VIGESIMA QUINTA:- Las convocatorias para toda clase de Asamblea se harán por el Administrador Unico o en su caso por el Consejo de Administración o por el Presidente del mismo... Si están representadas todas las acciones que constituyen el Capital Social en una Asamblea, no se exigirá para su celebración, los requisitos a que hace referencia esta cláusula, debiéndose hacer constar en el Acta correspondiente que estuvo representada la totalidad de las acciones durante toda la sesión hasta la votación de acuerdos.- VIGESIMA SEPTIMA:- Las

Fundamento Legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

8

Fundamento
Legal: Artículos
116 de la Ley
General de
Transparencia y
Acceso a la
Información
Pública, y 113
fracción I de la
Ley Federal de
Transparencia y
Acceso a la
Información
Pública; en virtud
de tratarse de
información
confidencial que
contiene datos
personales
concernientes a
una persona
identificada o
identificable.

Asambleas serán presididas por el Administrador Unico o en su caso por el Presidente del Consejo de Administración.- Las votaciones serán económicas...".-----

ARTICULO

--- "ARTICULO 2448: En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos mencionados, la facultad del apoderado, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán éste artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".-----

GENERALES

--- El señor JUAN GERARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, expresa ser mexicano por
se eliminaron 9 renglones de datos personales: domicilio, clave de)
elector, curp, estado, localidad, municipio, seccion.)
/)
3)
1)

FE NOTARIAL

--- YO, EL NOTARIO, DOY FE:- De la verdad del acto, de conocer personalmente a la compareciente, quien considero con la capacidad Legal para contratar y obligarse, sin que me conste nada en contrario; de que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con el original a que me remito y he tenido a la vista; de haber leído en alta voz personal e íntegramente esta escritura al otorgante; de haberle advertido del derecho que tiene de inscribir en el Registro Público de la Propiedad correspondiente el Primer Testimonio que de esta Escritura se expida, de que se cumplieron los requisitos preceptuados por el Artículo (106) ciento seis de la Ley del Notariado vigente en el estado; de que manifestó su conformidad con el contenido del presente Instrumento, el cual ratifica en todas sus partes y firma de conformidad ante Mí. **DOY FE**.-----

--- Rúbrica.- **SR. JUAN GERARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**. --- Rúbrica.- **ANTE MI: LIC. JORGE AARON GONZALEZ FLORES**. --- Sello Notarial de Autorizar.-----

DEL APENDICE

PERSONALIDAD

--- La compareciente acredita su Personalidad y la existencia y Subsistencia de la Sociedad con los siguientes documentos:-----

--- **A)**.- Con las Actas que se protocolizan.-----

--- **B)**.- Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número (15,198) quince mil ciento noventa y ocho, de fecha (19) diecinueve de Septiembre de (1990) mil novecientos noventa, otorgada ante la fe del Licenciado JOSE SERNA SALINAS, Notario Público Titular de la Notaria Pública número (50) cincuenta, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, con residencia en esta ciudad, la cual contiene la constitución de la Persona Moral denominada **BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad, bajo el número (2286) dos mil doscientos ochenta y seis, Folio (247) doscientos cuarenta y siete, Volumen (340) trescientos cuarenta, Libro Número (03) tres, Segundo Auxiliar, Escrituras de Sociedades Mercantiles, Sección Comercio, de fecha (16) dieciséis de Octubre de (1990) mil novecientos noventa, documento que Yo el Notario, doy fe tener a la vista y copio a la letra y en lo conducente como sigue:-----

--- "...CLAUSULAS... PRIMERA:- El nombre de la Sociedad Mercantil que se constituye será el



LIC. JORGE AARON GONZALEZ FLORES
TITULAR
NOTARIA PUBLICA No. 69
MONTERREY, N. L., MEXICO

LIC. JORGE AARON GONZALEZ FLORES

NOTARIO TITULAR

LIC. ALDO HUMBERTO PONCE RICARDI

NOTARIO SUPLENTE

Edificio Goncan 2º Piso Ave. Fco. I Madero 2924 Pte.
Casi esquina con Simón Bolívar C.P. 64020 Monterrey, N. L., México
Tels. (01-81) 8348-8541, 8348-8549, 8333-2330 Fax 8333-9519

Fundamento
Legal: Artículos
116 de la Ley
General de
Transparencia y
Acceso a la
Información
Pública, y 113
fracción I de la
Ley Federal de
Transparencia y
Acceso a la
Información
Pública; en virtud
de tratarse de
información
confidencial que
contiene datos
personales
concernientes a
una persona
identificada o
identificable.

de "BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL", y que será seguido de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, o de sus abreviaturas S.A. DE C.V.- SEGUNDA:- El objeto de la Sociedad Mercantil será: a).- La compra venta, distribución, representación, comercio y tráfico en general de copadoras, equipos computacional y periféricos, telefonía y toda clase de equipos electrónicos de comunicación, y programas de informática y digital; b).- La compra venta, distribución, representación, comercio y tráfico en general, en el país o en el extranjero de los mencionados equipos, programas, partes, accesorios, materia prima, útiles, piezas necesarias para utilizar y operar el giro del objeto social... f).- La celebración de operaciones de crédito, la emisión, suscripción, endoso, aval y negociación de títulos de crédito y títulos valores y la realización de todas aquellas actividades relacionadas y conexas con las finalidades esenciales del objeto social.- TERCERA:- La duración de la Sociedad será de 99-noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de esta escritura.- CUARTA:- EXCLUSION DE EXTRANJERO:- "Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietario de acciones de la Sociedad.- Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social, en una cantidad igual al valor de la participación cancelada".- QUINTA:- El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de MONTERREY, NUEVO LEON, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en otros lugares de la República Mexicana... SEXTA:- La sociedad es de Capital Variable.- El Capital MINIMO es de ~~se eliminan datos monetarios~~ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y el MAXIMO VARIABLE ES ILIMITADO...VIGESIMO SEGUNDA:- La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y puede por lo mismo, acordar y ratificar todos los actos y operaciones de la misma; sus facultades no tendrán otras limitaciones que las que señale la Ley.- VIGESIMO TERCERA:- La Asamblea General ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año en el domicilio de la Sociedad, en la fecha que señale el Administrador Unico o el Consejo de Administración y dentro de los tres primeros meses de cada año social. Se reunirá también cada vez que fuera convocada en los términos de esta escritura... VIGESIMA QUINTA:- Las convocatorias para toda clase de Asamblea se harán por el Administrador Unico o en su caso por el Consejo de Administración o por el Presidente del mismo... Si están representadas todas las acciones que constituyen el Capital Social en una Asamblea, no se exigirá para su celebración, los requisitos a que hace referencia esta cláusula, debiéndose hacer constar en el Acta correspondiente que estuvo representada la totalidad de las acciones durante toda la sesión hasta la votación de acuerdos.- VIGESIMA SEPTIMA:- Las Asambleas serán presididas por el Administrador Unico o en su caso por el Presidente del Consejo de Administración.- Las votaciones serán económicas...".- - - - -
- - - **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE**, hoy día (24) veinticuatro de Abril del (2006) dos mil seis, fecha en que se firmó la presente Escritura. **DOY FE**, - - - - -
- - - **ES PRIMER TESTIMONIO**.- Sacado de su original, que obra en el Libro, Folio y Número al principio asentados y Apéndice del mismo. Esta cotejado a máquina y se expide en (04) cuatro fojas útiles, para uso de "BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, a los (24) veinticuatro días del mes de Abril del año (2006) dos mil seis. **DOY FE**, - - - - -



LIC. JORGE AARON GONZÁLEZ FLORES.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 69.
GOFJ410701HNLNLR01.
GOFJ410701-4S0.



NOTARIA PUBLICA No. 69
TITULAR
LIC. JORGE AARON GONZALEZ FLORES
MONTERREY, N.L. MEXICO
PRIMER DISTRITO REGISTRAL

8



BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No.

34239 * 9

Control Interno Fecha de Prelación
18 * 11 / MAYO / 2006

Antecedentes Registrales:
V340L0I2286

Denominación

BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.

Afectaciones al:			Fecha	
Folio	ID	Acto	Registro	Registro
34239	9	M3 Asamblea ordinaria Caracteres de Autenticidad de Inscripción 4615507a06829c5055e97e98880a4a4cfbac1547	24-05-2006	1
34239	9	M3 Asamblea ordinaria Caracteres de Autenticidad de Inscripción 1133ee689bdd5e511a5eeef11b9009efd498a8bd0	24-05-2006	2
34239	9	M8 Enajenación de acciones Caracteres de Autenticidad de Inscripción ebe0d47ad42f2b98ac4canbe31e93c312ce1df90	24-05-2006	3

Derechos de Inscripción

Fecha	10	MAYO	2006	
Importe	\$141.00			Boleta de Pago No. 6297435
Subsidio	\$.00			

EL C. REGISTRADOR DE COMERCIO

LIC. CARLOS REYNALDO AYALA CALVO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
ESTRITO
N. L.



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
ESTRITO
N. L.



LIC. JORGE AARON GONZALEZ FLORES

NOTARIO TITULAR

LIC. ALDO HUMBERTO PONCE RICARDI

NOTARIO SUPLENTE

LIC. JORGE AARON GONZALEZ FLORES
TITULAR
NOTARIA PUBLICA No. 69
MONTERREY, N. L., MEXICO

Edificio Goncan 2º Piso Ave. Fco. I. Madero 2924 Pte.
casi esquina con Simón Bolívar C.P. 64020 Monterrey, N. L., México
Tels (01-81) 8348-8541, 8348-8549, 8333-2330 Fax 8333-9519

----- LIBRO 131 ----- FOLIO 026122 -----

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 12,834 (DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO).-
EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, a los (24)
veinticuatro dias del mes de ABRIL del año (2006) dos mil seis, ANTE MI, LICENCIADO JORGE
AARÓN GONZÁLEZ FLORES, Notario Público Titular de la Notaria Pública Número (69) sesenta
y nueve, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León, y con residencia
en esta Ciudad.-

----- COMPARRECIO -----

El señor Contador Público DANIEL ALEJANDRO GOMEZ SANCHEZ, en su carácter de
Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de BUFETE
DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,
celebradas el día (25) veinticinco de Abril del (2004) dos mil cuatro y el día (26) veintiséis de Junio
del (2004) dos mil cuatro, respectivamente, cuyas generales al final de este instrumento se harán
constar, persona que YO, EL NOTARIO, DOY FE de conocer personalmente a quien considero
con la capacidad legal para contratar y obligarse, sin que me conste nada en contrario.-

D I J O: Que ocurre ante el suscrito Notario a Protocolizar las Actas de las expresadas
Asambleas, y que contienen entre otros los acuerdos del VENTA DE ACCIONES, CAMBIO DEL
SISTEMA DE ADMINISTRACION, AUMENTO DEL CAPITAL FIJO Y VARIABLE Y CAMBIO
DEL DOMICILIO SOCIAL, todo lo cual hace constar el compareciente al tenor de las siguientes:-

----- DECLARACIONES -----

- - - I.- Declara el señor DANIEL ALEJANDRO GOMEZ SANCHEZ, que en la Asamblea General
Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL,
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebradas el día (25) veinticinco de Abril del
(2004) dos mil cuatro y el día (26) veintiséis de Junio del (2004) dos mil cuatro, respectivamente,
se acordó entre otros puntos el de protocolizar dichas Asambleas, en prueba de lo cual el
compareciente me exhibe en este acto, y Yo, el Notario, doy fe de tener a la vista las Actas de las
expresadas Asambleas, así como sus correspondientes Listas de Asistencia, en donde manifiesta
el compareciente BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que las firmas que aparecen al final
son las de los socios de la sociedad, y cuyas Asambleas dicen a la letra como sigue:-

- - - "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD BUFETE DE
INFORMATICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.- En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado
de Nuevo León, y siendo las 09:00 hrs. del día 25 de abril de 2004, se reunieron en el domicilio
social los Accionistas de la Sociedad Bufete de Informática Computacional, S.A. de C.V. a los que
fueron oportunamente convocados, a fin de celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas.-
Asumió la Asamblea al Sr. Enrique Benavides González, como Presidente del Consejo de
Administración de la Sociedad, y como Secretario, la Sra. Maria Guadalupe González de
Benavides, quienes ocupan dichos cargos en la presente Asamblea General Ordinaria de
Accionistas.- El Presidente nombró escrutadores a la Q.F.B. Herminia Benavides González y a la
Profa. Juana Maria Benavides González, quienes habiendo hecho el cómputo correspondiente,
encontraron que estaban legítimamente representadas la totalidad de las acciones que integran el
Capital Social de la Sociedad, según lista de asistencia que se agrega al expediente de la
Asamblea.- Existiendo el quórum estatutario, el Presidente declaró legítimamente instalada la
Asamblea, sin que se requiera la formalidad de previa publicación de la convocatoria, por
encontrarse representado el 100% del Capital Social.- Por indicación del Presidente, el Secretario
dio lectura a la orden del día formulada para la celebración de la Asamblea, como sigue: ORDEN
DEL DIA.- I.- Presentación, discusión, aprobación o modificación del informe rendido por el
Consejo de Administración a que se refiere el enunciado general del Artículo 172 de la Ley
General de Sociedades Mercantiles, del ejercicio correspondiente del 01 primero de enero al 31
treinta y uno de diciembre de 2003, y tomando en cuenta el informe del Comisario, adoptar las
medidas que juzgue convenientes.- II.- Presentación y resolución sobre la aplicación del saldo del
Estado de Pérdidas y Ganancias del mismo ejercicio.- III.- Discusión y aprobación sobre la venta
de acciones de tres Accionistas de la Sociedad.- IV.- Discusión y aprobación sobre el cambio de



Handwritten mark or signature

sistema de administración de la Sociedad, incluida la determinación de los honorarios.- V.- Elección del Comisario, incluida la determinación de sus honorarios.- VI.- Designación de Delegado Especial que ejecute la formalización de los acuerdos de la Asamblea.- Los señores Accionistas desahogaron el orden del día como a continuación se indica: DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.- AL PUNTO PRIMERO.- En relación con el primer punto del orden del día, se procedió a dar lectura al Informe del Consejo de Administración de la Sociedad a que se refiere el enunciado general del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Previo los intercambios de opiniones, una vez leído y discutido dicho informe, tomando en consideración el del Comisario, la Asamblea, por unanimidad de votos, adopta la siguiente: RESOLUCION.- Se tiene por rendido, y se aprueba en todas sus partes el informe presentado por el Consejo de Administración de la Sociedad, cuyo contenido cumple con lo dispuesto por el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones y actividades llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio correspondiente del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2003, copia del cual se agrega al expediente de esta Acta.- AL PUNTO SEGUNDO: En seguida y pasando a tratar el segundo punto de la orden del día, se presentó el proyecto para la aplicación del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2003, en relación al cual previos los intercambios de opiniones, los Accionistas, por unanimidad de votos, acordaron la siguiente: RESOLUCION.- Aprobaron en todas sus partes el proyecto de aplicación del saldo de Pérdidas y Ganancias.- AL PUNTO TERCERO: En relación con este punto de orden del día, la Asamblea, por unanimidad de votos de los Accionistas, adopta la siguiente: RESOLUCIÓN.- Se aprueba la venta de las acciones de tres Accionistas de la Sociedad, así como el precio de venta a valor nominal, conforme a lo siguiente: 1.- La Sra. María Guadalupe González de Benavides vende 10 diez acciones representativas del Capital fijo de la Sociedad, la Q.F.B. Herminia Benavides González, vende 10 diez acciones; la Profa. Juana María Benavides González vende 10 diez acciones.- 2.- El Sr. Enrique Benavides González adquiere las 10 diez acciones de la Sra. María Guadalupe González de Benavides; las 10 diez acciones de la Q.F.B. Herminia Benavides González; las 10 diez acciones de la Profa. Juana María Benavides González, quedando la nueva estructura accionaria de la Sociedad de la siguiente forma: ACCIONISTAS.- NO. DE ACCIONES SERIE "A".- SR. ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ.- 85.- SRA. MARIA GUADALUPE GONZALEZ DE BENAVIDES.- 15.- TOTAL DE ACCIONES SERIE "A".- 100. En este acto, se endosan en propiedad las acciones representativas del Capital fijo de la Sociedad a favor de Sr. Enrique Benavides González.- AL PUNTO CUARTO.- En relación con este punto, la Asamblea procedió a la deliberación del cambio de sistema de administración de Consejo de Administración a Administrador Unico de la Sociedad, incluida la determinación de sus honorarios, por lo que los Accionistas acordaron en forma unánime adoptar las siguientes: RESOLUCIONES.- a).- Se aprueba el cambio propuesto por los Accionistas de la Sociedad, designándose como Administrador Unico de la Sociedad al SR. ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ; estando presente la persona elegida, se hace constar que el Administrador Unico acepta el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño.- b).- En consecuencia, la Asamblea de Accionistas, al fijar los honorarios del Administrador Unico de la Sociedad, por unanimidad de votos acordaron que por esta ocasión, no serán asignados honorarios.- AL PUNTO QUINTO: En relación con el quinto punto del orden del día, la Asamblea procedió a la elección del Comisario, incluida la determinación de sus honorarios, manifestando el Administrador Unico de la Sociedad que recibió propuesta de los Accionistas para la designación del Comisario, que sometida a la consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad de votos, acordando las siguientes: RESOLUCIONES: a).- Se ratifica en su cargo al C.P. JUAN ANTONIO GOMEZ SANCHEZ, estando presente la persona electa, y se hace constar que acepta el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño.- b).- En consecuencia, la Asamblea de Accionistas, al fijar los honorarios del Comisario de la Sociedad, por unanimidad de votos, acordaron que por esta ocasión, no serán asignados honorarios.- AL PUNTO SEXTO.- En relación con el quinto punto del orden del día, a proposición del Presidente, la Asamblea, por unanimidad de votos, tomó la



LIC. JORGE AARON GONZALEZ FLORES
TITULAR
NOTARIA PUBLICA No. 69
MONTERREY, N. L., MEXICO

LIC. JORGE AARON GONZALEZ FLORES
NOTARIO TITULAR

LIC. ALDO HUMBERTO PONCE RICARDI
NOTARIO SUPLENTE

Edificio Goncan 2º Piso Ave. Fco. I. Madero 2924 Pte.
casi esquina con Simón Bolívar C.P. 64020 Monterrey, N. L., México
Tels. (01-81) 8348-8541, 8348-8549, 8333-2330 Fax. 8333-9519

siguiente: RESOLUCION.- Se designa como Delegado Especial de esta Asamblea al C.P. DANIEL ALEJANDRO GOMEZ SANCHEZ, para que lleve a cabo los actos que fueren necesarios para dar cumplimiento y formalizar las resoluciones tomadas por la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- Habiéndose desahogado la totalidad de los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar la presente Asamblea se dio por terminada, a las 13:00 hrs. del mismo día en que inició, procediéndose a la elaboración de la presente Acta, ordenándose se agregue la lista de asistencia, formándose con esta documentación el expediente relativo a la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se conservará en la Secretaría.- Por constancia, se redactó esta Acta que, aprobada por unanimidad de votos de los Accionistas, la firman el Presidente, el Secretario y el Comisario.- ADMINISTRADOR UNICO.- SR. ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ.- SECRETARIO.- SRA. MARIA GUADALUPE GONZALEZ DE BENAVIDES.- COMISARIO.- C.P. JUAN ANTONIO GOMEZ SANCHEZ.- Rúbricas".-----



ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.- En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, y siendo las 09:00 hrs. del día 26 de junio de 2004, se reunieron en el domicilio social los Accionistas de la Sociedad Bufete de Informática Computacional, S.A. de C.V. a la que fueron oportunamente convocados, a fin de celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.- Asumió la Asamblea el Sr. Enrique Benavides González, en su carácter de Administrador Unico de la Sociedad, y como Secretario, la Sra. María Guadalupe González de Benavides, quienes ocupan dichos cargos en la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.- El Presidente nombró escrutadores a la Q.F.B. Herminia Benavides González y a la Profa. Juana María Benavides González, quienes habiendo hecho el cómputo correspondiente, encontraron que estaban legítimamente representadas la totalidad de las acciones que integran el Capital Social de la Sociedad, según lista de asistencia que se agrega al expediente de la Asamblea.- Existiendo el quórum estatutario, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea, sin que se requiera la formalidad de previa publicación de la convocatoria, por encontrarse representado el 100% del Capital Social.- Por indicación del Presidente, el Secretario dio lectura a la orden del día formulada para la celebración de la Asamblea, como sigue: ORDEN DEL DIA.- I.- Discusión y aprobación de un incremento del Capital Social (se eliminan datos monetarios I.N.), y del Capital Social variable, hasta (se eliminan datos monetarios M.N.) - II.- Cambio del domicilio social.- III.- Designación de Delegado Especial para que ejecute la formalización de los acuerdos de la Asamblea.- Los señores Accionistas desahogaron el orden del día como a continuación se indica: DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA: AL PUNTO PRIMERO.- En relación con el primer punto del orden del día, el Sr. Enrique Benavides González manifiesta que el movimiento de la empresa, exige en estos momentos de un Capital Social mayor al que cuenta actualmente, ya que esto permitirá incrementar el flujo de operaciones de la Empresa, proponiendo que el Capital Social sea aumentado en su parte fija, en cantidad de (se eliminan datos monetarios 00/100 M.N.) agregándose dicha suma al Capital fijo de la Sociedad, que actual (se eliminan datos monetarios se eliminan datos monetarios), y aumentar en su parte variable la cantidad (se eliminan datos monetarios se eliminan datos monetarios /100 M.N.).- Manifestando que el Capital Social lo constituye (se eliminan datos monetarios), el cual se compone de la siguiente manera: (se eliminan datos monetarios 00/100 M.N.), en su parte variable, aumento que puede ser (se eliminan datos monetarios pesos 00/100 M.N.), en su parte variable, aumento que puede ser aprobado en forma proporcional por los socios que forman el Directorio Accionario, en cumplimiento de los que establecen los estatutos que la rigen, agregando que el incremento al Capital Social se realizará aplicando las utilidades de ejercicios anteriores no distribuidas de los Accionistas. Siguiendo en uso de la palabra, el Sr. Enrique Benavides González agrega que para facilitar o diferenciar las acciones de Capital Social fijo con variable, se expidan las primeras como Serie "A", es decir, Capital fijo, y las segundas como Serie "B", es decir, Capital variable, en el antecedente de que el propio Secretario manifieste que la nueva emisión de acciones sea en títulos con un valor nominal de (se eliminan datos monetarios 00/100 M.N.), lo cual fue aprobado por

Fundamento Legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

unanimidad de los socios.- Por lo anterior, se aplicaron las acciones citadas conforme a la siguiente relación: Acciones.- Serie "A".- Serie "B".- Sr. Enrique Benavides González.- 85.- 1955.- Sra. María Guadalupe González de Benavides.- 15.- 345.- TOTAL.- 100.- 2300.- En su oportunidad, se emitirán las acciones, para canjearlas por las antiguas acciones.- AL PUNTO SEGUNDO.- Respecto al segundo punto del orden del día, el Sr. Enrique Benavides González manifiesta la necesidad que tiene la Sociedad de contar con instalaciones mucho más amplias que las actuales, para lo cual propone ocupar oficinas ubicadas en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, estimando que para el mes de febrero de 2005, ya se esté laborando en la nueva dirección.- RESOLUCION: Se aprueba el cambio de domicilio social, por unanimidad de votos de los Accionistas.- AL PUNTO TERCERO.- En relación con el tercer punto del orden del día, a proposición del Presidente, la Asamblea, por unanimidad de votos, tomó la siguiente: RESOLUCION.- Se designa como Delegado Especial de esta Asamblea al C.P. DANIEL ALEJANDRO GOMEZ SANCHEZ, para que lleve a cabo los actos que fueren necesarios para dar cumplimiento y formalizar las resoluciones tomadas por la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- Habiéndose desahogado la totalidad de los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar la presente Asamblea se dio por terminada, a las 13:00 hrs. del mismo día en que inició, procediéndose a la elaboración de la presente Acta, ordenándose se agregue la lista de asistencia, formándose con esta documentación el expediente relativo a la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se conservará en la Secretaría.- Por constancia, se redactó esta Acta que, aprobada por unanimidad de votos de los Accionistas, la firman el Administrador Unico, el Secretario y el Comisario.- PRESIDENTE.- SR. ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ.- SECRETARIO.- SRA. MARIA GUADALUPE GONZALEZ DE BENAVIDES.- COMISARIO.- C.P. JUAN ANTONIO GOMEZ SANCHEZ.- Rúbricas".-----

--- Conforme a la declaración anterior, el señor Contador Público DANIEL ALEJANDRO GOMEZ SANCHEZ, en nombre y representación de BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, otorga la siguiente:-----

C L A U S U L A

--- UNICA.- Se protocolizan para todos los efectos legales a que hubiere lugar, las actas de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebradas el día (25) veinticinco de Abril del (2004) dos mil cuatro y el día (26) veintiséis de Junio del (2004) dos mil cuatro, respectivamente, teniéndose aquí por reproducidos los acuerdos allí tomados como si se insertaren a la letra.-----

P E R S O N A L I D A D

--- La personalidad con que comparece el señor Contador Público DANIEL ALEJANDRO GOMEZ SANCHEZ, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebradas el día (25) veinticinco de Abril del (2004) dos mil cuatro y el día (26) veintiséis de Junio del (2004) dos mil cuatro, respectivamente, se acredita mediante las actas que han quedado debidamente protocolizadas y la existencia y subsistencia legal de su representada lo justifica con el siguiente documento público: Escritura Pública número (15,198) quince mil ciento noventa y ocho, de fecha (19) diecinueve de Septiembre de (1990) mil novecientos noventa, otorgada ante la fe del Licenciado JOSE SERNA SALINAS, Notario Público Titular de la Notaría Pública número (50) cincuenta, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, con residencia en esta ciudad, la cual contiene la constitución de la referida sociedad, y se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número (2286) dos mil doscientos ochenta y seis, Folio (247) doscientos cuarenta y siete, Volumen (340) trescientos cuarenta, Libro Número (03) tres, Segundo Auxiliar, Escrituras de Sociedades Mercantiles, Sección Comercio, de fecha (16) dieciséis de Octubre de (1990) mil novecientos noventa, documento que Yo el Notario, doy fe tener a la vista y copio a la letra y en lo conducente como sigue: "...CLAUSULAS... PRIMERA:- El nombre de la Sociedad Mercantil que se constituye será el de "BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL", y que será seguido de



LIC. JORGE AARON GONZALEZ FLORES
 TITULAR
 NOTARIA PUBLICA No. 69
 MONTERREY, N. L., MEXICO

LIC. JORGE AARON GONZALEZ FLORES

NOTARIO TITULAR

LIC. ALDO HUMBERTO PONCE RICARDI

NOTARIO SUPLENTE

Edificio Goncan 2º Piso Ave. Fco. I. Madero 2924 Pta.
 casi esquina con Simón Bolívar C.P. 64020 Monterrey, N. L., México
 Tels. (01-81) 8348-8541, 8348-8549, 8333-2330 Fax 8333-9519

Fundamento Legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, o de sus abreviaturas S.A. DE C.V.- SEGUNDA:- El objeto de la Sociedad Mercantil será:- a).- La compra venta, distribución, representación, comercio y tráfico en general de copiadoras, equipos computacional y periféricos, telefonía y toda clase de equipos electrónicos de comunicación, y programas de informática y digital; b).- La compra venta, distribución, representación, comercio y tráfico en general, en el país o en el extranjero de los mencionados equipos, programas, partes, accesorios, materia primas, útiles, piezas necesarias para utilizar y operar el giro del objeto social... f).- La celebración de operaciones de crédito. la emisión, suscripción, endoso, aval y negociación de títulos de crédito y valores y la realización de todas aquellas actividades relacionadas y conexas con las finalidades esenciales del objeto social.- TERCERA:- La duración de la Sociedad será de 99- noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de esta escritura.- CUARTA:- EXCLUSION DE EXTRANJERO:- "Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietario de acciones de la Sociedad.- Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, esta adquisición se declara desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social, en una cantidad igual al valor de la participación cancelada".- QUINTA:- El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de MONTERREY, NUEVO LEON, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en otros lugares de la República Mexicana... SEXTA:- La sociedad es de Capital Variable.- El Capital MINIMO es de ~~se eliminan datos monetarios~~ E PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y el MAXIMO VARIABLE ES ILIMITADO... VIGESIMO SEGUNDA:- La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y puede por lo mismo, acordar y ratificar todos los actos y operaciones de la misma; sus facultades no tendrán otras limitaciones que las que señale la Ley.- VIGESIMO TERCERA:- La Asamblea General ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año en el domicilio de la Sociedad, en la fecha que señale el Administrador Unico o el Consejo de Administración y dentro de los tres primeros meses de cada año social. Se reunirá también cada vez que fuera convocada en los términos de esta escritura... VIGESIMA QUINTA:- Las convocatorias para toda clase de Asamblea se harán por el Administrador Unico o en su caso por el Consejo de Administración o por el Presidente del mismo... Si están representadas todas las acciones que constituyen el Capital Social en una Asamblea, no se exigirá para su celebración, los requisitos a que hace referencia esta cláusula, debiéndose hacer constar en el Acta correspondiente que estuvo representada la totalidad de las acciones durante toda la sesión hasta la votación de acuerdos.- VIGESIMA SEPTIMA:- Las Asambleas serán presididas por el Administrador Unico o en su caso por el Presidente del Consejo de Administración.- Las volaciones serán económicas..."- - - - -

ARTICULO

--- "ARTICULO 2448: En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos mencionados, la facultad del apoderado, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán éste artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". - - - - -

GENERALES

--- El señor Contador Público DANIEL ALEJANDRO GOMEZ SANCHEZ, expresa ser mexicano

se eliminaron 9 renglones de datos personales: domicilio, clave de elector, curp, estado, localidad, municipio, seccion.



Fundamento
 Legal: Artículos
 116 de la Ley
 General de
 Transparencia y
 Acceso a la
 Información
 Pública, y 113
 fracción I de la
 Ley Federal de
 Transparencia y
 Acceso a la
 Información
 Pública; en
 virtud de
 tratarse de
 información
 confidencial que
 contiene datos
 personales
 concernientes a
 una persona
 identificada o
 identificable.

con se eliminaron 9 renglones de datos personales: domicilio, clave de
 Coli elector, curp, estado, localidad, municipio, seccion.
 lder
 Electoral, Registro Federal de Electores con número de folio 11202450.

----- F E N O T A R I A L -----

- - - YO, EL NOTARIO, DOY FE:- De la verdad del acto, de conocer personalmente a la compareciente, quien considero con la capacidad Legal para contratar y obligarse, sin que me conste nada en contrario; de que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con el original a que me remito y he tenido a la vista; de haber leído en alta voz personal e íntegramente esta escritura al otorgante; de haberle advertido del derecho que tiene de inscribir en el Registro Público de la Propiedad correspondiente el Primer Testimonio que de esta Escritura se expida, de que se cumplieron los requisitos preceptuados por el Artículo (106) ciento seis de la Ley del Notariado vigente en el estado; de que manifestó su conformidad con el contenido del presente Instrumento, el cual ratifica en todas sus partes y firma de conformidad ante Mí. **DOY FE.**-----

- - - Rúbrica.- **C.P. DANIEL ALEJANDRO GOMEZ SANCHEZ.** - - - Rúbrica.- **ANTE MÍ: LIC. JORGE AARON GONZALEZ FLORES.** - - - Sello Notarial de Autorizar. -----

----- D E L A P E N D I C E -----

----- P E R S O N A L I D A D : -----

- - - La compareciente acredita su Personalidad y la existencia y Subsistencia de la Sociedad con los siguientes documentos: -----

- - - A).- Con las Actas que se protocolizan. -----

- - - B).- Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número (15,198) quince mil ciento noventa y ocho, de fecha (19) diecinueve de Septiembre de (1990) mil novecientos noventa, otorgada ante la fe del Licenciado JOSE SERNA SALINAS, Notario Público Titular de la Notaría Pública número (50) cincuenta, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, con residencia en esta ciudad, la cual contiene la constitución de la Persona Moral denominada **BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad, bajo el número (2286) dos mil doscientos ochenta y seis, Folio (247) doscientos cuarenta y siete, Volumen (340) trescientos cuarenta, Libro Número (03) tres, Segundo Auxiliar, Escrituras de Sociedades Mercantiles, Sección Comercio, de fecha (16) dieciséis de Octubre de (1990) mil novecientos noventa, documento que Yo el Notario, doy fe tener a la vista y copio a la letra y en lo conducente como sigue: -----

- - - "...CLAUSULAS... PRIMERA:- El nombre de la Sociedad Mercantil que se constituye será el de "BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL", y que será seguido de las palabras **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, o de sus abreviaturas **S.A. DE C.V.**- SEGUNDA:- El objeto de la Sociedad Mercantil será:- a).- La compra venta, distribución, representación, comercio y tráfico en general de copadoras, equipos computacional y periféricos, telefonía y toda clase de equipos electrónicos de comunicación, y programas de informática y digital; b).- La compra venta, distribución, representación, comercio y tráfico en general, en el país o en el extranjero de los mencionados equipos, programas, partes, accesorios, materia primas, útiles, piezas necesarias para utilizar y operar el giro del objeto social... f).- La celebración de operaciones de crédito, la emisión, suscripción, endoso, aval y negociación de títulos de crédito y títulos valores y la realización de todas aquellas actividades relacionadas y conexas con las finalidades esenciales del objeto social.- TERCERA:- La duración de la Sociedad será de 99-noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de esta escritura.- CUARTA:- EXCLUSION DE EXTRANJERO:- "Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietario de acciones de la Sociedad.- Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por



LIC. JORGE AARON GONZALEZ FLORES
NOTARIO TITULAR

LIC. ALDO HUMBERTO PONCE RICARDI
NOTARIO SUPLENTE

JORGE AARON GONZALEZ FLORES
TITULAR
DE LA PUBLICA No. 69
MONTERREY, N. L., MEXICO

Edificio Goncan 2° Piso Ave. Fco. I. Madero 2924 Pte.
casi esquina con Simón Bolívar C.P. 64020 Monterrey, N. L., México
Tels. (01-81) 8348-8541, 8348-8549, 8333-2330 Fax: 8333-9519

Fundamento
Legal: Artículos
116 de la Ley
General de
Transparencia y
Acceso a la
Información
Pública, y 113
fracción I de la
Ley Federal de
Transparencia y
Acceso a la
Información
Pública; en virtud
de tratarse de
información
confidencial que
contiene datos
personales
concernientes a
una persona
identificada o
identificable.



reducido el capital social, en una cantidad igual al valor de la participación cancelada".- QUINTA:- El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de MONTERREY, NUEVO LEON, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en otros lugares de la República Mexicana... SEXTA:- La sociedad es de Capital Variable.- El Capital MINIMO es de ~~se eliminan datos monetarios~~ DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y el MAXIMO VARIABLE ES ILIMITADO...VIGESIMO SEGUNDA:- La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y puede por lo mismo, acordar y ratificar todos los actos y operaciones de la misma; sus facultades no tendrán otras limitaciones que las que señale la Ley.- VIGESIMO TERCERA:- La Asamblea General ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año en el domicilio de la Sociedad, en la fecha que señale el Administrador Unico o el Consejo de Administración y dentro de los tres meses de cada año social. Se reunirá también cada vez que fuera convocada en los términos de esta escritura... VIGESIMA QUINTA:- Las convocatorias para toda clase de Asamblea se harán por el Administrador Unico o en su caso por el Consejo de Administración o por el Presidente del mismo... Si están representadas todas las acciones que constituyen el Capital Social en una Asamblea, no se exigirá para su celebración, los requisitos a que hace referencia esta cláusula, debiéndose hacer constar en el Acta correspondiente que estuvo presente la totalidad de las acciones durante toda la sesión hasta la votación de acuerdos.- VIGESIMA SEPTIMA:- Las Asambleas serán presididas por el Administrador Unico o en su caso por el Presidente del Consejo de Administración.- Las votaciones serán económicas..."-----
- - - C).- Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número (12,833) doce mil ochocientos treinta y tres, de fecha (24) veinticuatro de Abril del (2006) dos mil seis, otorgada ante la fe del Licenciado JORGE AARÓN GONZÁLEZ FLORES, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número (69) sesenta y nueve, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León, y con residencia en esta Ciudad, la cual contiene Protocolización de Actas de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Persona Moral denominada **BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, documento que Yo el Notario, doy fe tener a la vista y copio a la letra y en lo conducente como sigue: -----
- - - "...ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.- En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, y siendo las 09:00 hrs. del día 23 de abril de 1992, se reunieron en el domicilio social los Accionistas... - - - DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.- AL PUNTO PRIMERO.- En relación con el primer punto del orden del día, se procedió a dar lectura al informe del Consejo de Administración de la Sociedad a que se refiere el enunciado general del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Previo los intercambios de opiniones, una vez leído y discutido dicho informe, tomando en consideración el del Comisario, la Asamblea, por unanimidad de votos, adopta la siguiente: RESOLUCION.- Se tiene por rendido, y se aprueba en todas sus partes el informe presentado por el Consejo de Administración de la Sociedad, cuyo contenido cumple con lo dispuesto por el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones y actividades llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio correspondiente del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 1991, copia del cual se agrega al expediente de esta Acta.- AL PUNTO SEGUNDO: En seguida y pasando a tratar el segundo punto de la orden del día, se presentó el proyecto para la aplicación del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 1991, en relación al cual previos los intercambios de opiniones, los Accionistas, por unanimidad de votos, acordaron la siguiente: RESOLUCION.- Aprobaron en todas sus partes el proyecto de aplicación del saldo de Perdidas y Ganancias.- AL PUNTO TERCERO: En este punto del orden del día, la Asamblea procedió a la elección del Consejo de Administración de la Sociedad, incluida la determinación de sus honorarios, por que los Accionistas acordar en forma unánime adoptar las siguientes: RESOLUCIONES: a).- Se designa al Consejo de Administración de la Sociedad, el cual estará integrado por 5 cinco miembros propietarios, consignándose para tal efecto a las siguientes personas, con los cargos que se indican: CONSEJEROS PROPIETARIOS.- SR. ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ.- PRESIDENTE.- SRA. MARIA GUADALUPE GONZALEZ

[Handwritten signature]

DE BENAVIDES.- SECRETARIO.- Q.F.B. HERMINIA BENAVIDES GONZALEZ.- TESORERO.-
PROFA. JUANA MARIA BENAVIDES GONZALEZ.- PRIMER VOCAL.- SR. JULIO CESAR
RODRIGUEZ CANTU.- SEGUNDO VOCAL.- b).- Estando presentes las personas electas, se hace
constar que aceptan el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño, otorgando la
caución correspondiente, de conformidad con lo establecido por los estatutos de la Sociedad.- c).-
En consecuencia, la Asamblea General de Accionistas, al fijar los honorarios del Consejo de
Administración de la Sociedad, por unanimidad de votos, acordaron que pro esta ocasión no serán
asignados honorarios.- AL PUNTO CUARTO.- En relación con el cuarto punto del orden del día, la
Asamblea procedió a la elección del Comisario, incluida la determinación de sus honorarios,
manifestando el Presidente que recibió propuesta de los Accionistas para la designación del
Comisario, que sometida a la consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad de
votos, acordando las siguientes: RESOLUCIONES: a).- Se nombra Comisario de la Sociedad al
C.P. JUAN ANTONIO GOMEZ SANCHEZ, estando presente la persona electa, y se hace constar
que acepta el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño.- b).- En consecuencia, la
Asamblea de Accionistas, al fijar los honorarios del Comisario de la Sociedad, por unanimidad de
votos, acordaron que por esta ocasión, no serán asignados honorarios... - - - ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD BUFETE DE INFORMATICA
COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.- En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León,
y siendo las 09:00 hrs. del día 25 de abril de 1995, se reunieron en el domicilio social los
Accionistas... - - - DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.- AL PUNTO PRIMERO.- En relación con
el primer punto del orden del día, se procedió a dar lectura al Informe del Consejo de
Administración de la Sociedad a que se refiere el enunciado general del Artículo 172 de la Ley
General de Sociedades Mercantiles.- Previo los intercambios de opiniones, una vez leído y
discutido dicho informe, tomando en consideración el del Comisario, la Asamblea, por unanimidad
de votos, adopta la siguiente: RESOLUCION.- Se tiene por rendido, y se aprueba en todas sus
partes el informe presentado por el Consejo de Administración de la Sociedad, cuyo contenido
cumple con lo dispuesto por el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles,
respecto de las operaciones y actividades llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio
correspondiente del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 1994, copia del cual
se agrega al expediente de esta Acta.- AL PUNTO SEGUNDO: En seguida y pasando a tratar el
segundo punto de la orden del día, se presentó el proyecto para la aplicación del Estado de
Pérdidas y Ganancias correspondientes del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre
de 1994, en relación al cual previos los intercambios de opiniones, los Accionistas, por unanimidad
de votos, acordaron la siguiente: RESOLUCION.- Aprobaron en todas sus partes el proyecto de
aplicación del saldo de Perdidas y Ganancias.- AL PUNTO TERCERO: En este punto del orden
del día, la Asamblea procedió a la elección del Consejo de Administración de la Sociedad, incluida
la determinación de sus honorarios, por que los Accionistas acordar en forma unánime adoptar las
siguientes: RESOLUCIONES: a).- Se designa al Consejo de Administración de la Sociedad, el
cual estará integrado por 4 cuatro miembros propietarios, consignándose para tal efecto a las
siguientes personas, con los cargos que se indican: CONSEJEROS PROPIETARIOS.- SR.
ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ.- PRESIDENTE.- SRA. MARIA GUADALUPE GONZALEZ
DE BENAVIDES.- SECRETARIO.- Q.F.B. HERMINIA BENAVIDES GONZALEZ.- TESORERO.-
PROFA. JUANA MARIA BENAVIDES GONZALEZ.- PRIMER VOCAL.- b).- Estando presentes las
personas electas, se hace constar que aceptan el cargo conferido, protestando su fiel y legal
desempeño, otorgando la caución correspondiente, de conformidad con lo establecido por los
estatutos de la Sociedad.- c).- En consecuencia, la Asamblea General de Accionistas, al fijar los
honorarios del Consejo de Administración de la Sociedad, por unanimidad de votos, acordaron
que pro esta ocasión no serán asignados honorarios.- AL PUNTO CUARTO.- En relación con el
cuarto punto del orden del día, la Asamblea procedió a la elección del Comisario, incluida la
determinación de sus honorarios, manifestando el Presidente que recibió propuesta de los
Accionistas para la designación del Comisario, que sometida a la consideración de la Asamblea,
fue aprobada por unanimidad de votos, acordando las siguientes: RESOLUCIONES: a).- Se



LIC. JORGE AARON GONZALEZ FLORES
TITULAR
NOTARIA PUBLICA No. 69
MONTERREY, N. L., MEXICO

LIC. JORGE AARON GONZALEZ FLORES
NOTARIO TITULAR

LIC. ALDO HUMBERTO PONCE RICARDI
NOTARIO SUPLENTE

Edificio Goncan 2º Piso Ave. Fco. I Madero 2924 Pte.
casi esquina con Simón Bolívar C.P. 64020 Monterrey, N. L., México
Tels. (01-81) 8348-8541, 8348-8549, 8333-2330 Fax 8333-9519

ratifica en su cargo de Comisario de la Sociedad al C.P. JUAN ANTONIO GOMEZ SANCHEZ, estando presente la persona electa, y se hace constar que acepta el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño.- b).- En consecuencia, la Asamblea de Accionistas, al fijar los honorarios del Comisario de la Sociedad, por unanimidad de votos, acordaron que por esta ocasión, no serán asignados honorarios.- ...AL PUNTO SEXTO.- En relación con este punto del orden del día, la Asamblea, por unanimidad de los Accionistas, adopta la siguiente: RESOLUCION.- Se aprueba la venta de las acciones de un Accionista de la Sociedad, así como el precio de venta a valor nominal, conforme a lo siguiente: 1.- El Sr. Julio César Rodríguez Cantú vende 4 cuatro acciones representativas del Capital Social fijo de la Sociedad.- 2.- El Sr. Enrique Benavides González adquiere las 4 cuatro acciones del Sr. Julio César Rodríguez Cantú, quedando la nueva estructura accionaria de la empresa, de la siguiente manera: ACCIONISTAS.- NO. DE ACCIONES SERIE "A".- SR. ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ.- 55.- SRA. MARIA GUADALUPE GONZALEZ DE BENAVIDES.- 25.- Q.F.B. HERMINIA BENAVIDES GONZALEZ.- 10.- PROFA. JUANA MARIA BENAVIDES GONZALEZ.- 10.- TOTAL DE ACCIONES SERIE "A".- 100.- En este acto, se endosan en propiedad las acciones representativas del Capital Social fijo de la Sociedad a favor del Sr. Enrique Benavides González...- - - - -
- - - AUTORIZO DEFINITIVAMENTE, hoy día (24) veinticuatro de Abril del (2006) dos mil seis, fecha en que se firmó la presente Escritura. DOY FE. - - - - -
- - - ES PRIMER TESTIMONIO.- Sacado de su original, que obra en el Libro, Folio y Número al principio asentados y Apéndice del mismo. Esta cotejado a máquina y se expide en (05) cinco fojas útiles, para uso de "BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, a los (24) veinticuatro días del mes de Abril del año (2006) dos mil seis.- DOY FE. - - - - -



LIC. JORGE AARÓN GONZALEZ FLORES.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 69
GOFJ410701HNLNLR01
GOFJ-410701-4SO



Handwritten mark



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE
NUEVO LEON

BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:
FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. **34239 * 9**

Control Interno Fecha de Prelación
26 * 06 / JUNIO / 2006

Antecedentes Registrales:
V340L0I2286

Denominación
BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.

Afectaciones al:			Fecha	
Folio	ID	Acto	Registro	Registro
34239	9	M2 Asamblea Extraordinaria 1	07-06-2006	2
Caracteres de Autenticidad de Inscripción 8e6472690a33e76c1392536c40376b54a6f6a520				
34239	9	M3 Asamblea ordinaria	07-06-2006	1
Caracteres de Autenticidad de Inscripción 525ea227398c9080d07af8d9eb5a4f6c36f0ba1f				

Derechos de Inscripción

Fecha	06 JUNIO	2006	
Importe	\$2,891.00		Boleta de Pago No.: 6431774
Subsidio	\$.00		

EL C. REGISTRADOR DE COMERCIO

LIC. CARLOS REYNALDO AYALA CALVO





ANEXO B.- PODER NOTARIA.





LIC. Y C.P. CÉSAR GONZÁLEZ CANTÚ

NOTARIO TITULAR

Edificio Goncan 2° Piso Ave. Fco. I. Madero 2924 Pte. casi esq. con Simón Bolívar
Monterrey, N.L., México C.P. 64020 Página web: www.notaria69nl.com
Tels. (01-81) 8348-8541, 8348-8549, 8333-2330, 8333-9520, 8340-8529
8478-9247 Fax: 8333-9519

NOTARIA PÚBLICA No. 69
TITULAR
LIC. CÉSAR GONZÁLEZ CANTÚ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO



NOTARIA PÚBLICA No. 69
TITULAR
LIC. CÉSAR GONZÁLEZ CANTÚ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

LIBRO 639 FOLIO 127675

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (23,505) VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCO. EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, siendo el día (03) tres del mes de Mayo del año (2019) dos mil diecinueve, ANTE MÍ, LICENCIADO Y CONTADOR PÚBLICO CÉSAR GONZÁLEZ CANTÚ, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número (69) sesenta y nueve, con ejercicio en la Demarcación Notarial que corresponde al Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León y con residencia en esta ciudad.

COMPARECE:

En su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de la persona moral denominada BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, El señor ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ, quien manifestó ser mexicano por nacimiento, casado bajo el régimen de sociedad conyugal, originario de Monterrey, Nuevo León, donde nació el día (31) treinta y uno de Julio de (1967) mil novecientos sesenta y siete, comerciante, al corriente en el pago del Impuesto Federal Sobre la Renta, sin justificarlo de momento e inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Número BEGE670731543, con Clave Única de Registro de Población número BEGE670731HNLNN08, con domicilio en calle Romeo Fernández, número (527) quinientos veintisiete, Colonia La Nogalera, Código Postal (66417) sesenta y seis mil cuatrocientos diecisiete, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, y de paso por esta ciudad; quién se identifica con la Credencial de Elector con fotografía, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electora con el número IDMEX1364439950.

MANIFIESTA:

Que solicita en su calidad de Delegado Especial, al suscrito Notario, la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de la persona moral denominada BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el días (22) veintidós de marzo del año (2019) dos mil diecinueve, documentos que YO, EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR para los efectos legales del caso, que el compareciente me exhibe y doy fe, de tener a la vista del Acta respectiva, levantada en pliego por separado en virtud de que según declaración bajo protesta de decir verdad del propio compareciente, no se tuvo a la mano el Libro de Actas correspondiente en el momento de la celebración de las Asambleas. En atención a su solicitud, transcribo a continuación el Actas de que se trata, firmada al calce por los que en ella intervinieron;

ACTA QUE SE PROTOCOLIZA:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.

DE LA SOCIEDAD DENOMINADA

BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.

CELEBRADA EL DIA 22 DE MARZO DE 2019

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, en el domicilio social y siendo las (15:00) quince horas del día (22) veintidós de Marzo del año (2019) dos mil diecinueve, se encuentran reunidos con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la persona moral denominada BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V., los accionistas de la misma, los señores ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ Y MARIA GUADALUPE GONZALEZ VILLARREAL, quienes fueron convocadas en forma personal por la Administrador Único de la sociedad, y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo (188) ciento ochenta y ocho, todos los acuerdos serán válidos por encontrarse representado el (100%) cien por ciento del Capital Social.

De conformidad con lo establecido en el Artículo (193) ciento noventa y tres de la Ley General de Sociedades Mercantiles, preside la presente Asamblea, el señor ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ, en su carácter de Administrador Único de la Sociedad.

En seguida, se aprobó por los presentes, designar como secretario y escrutador de la presente asamblea, a la señora MARIA GUADALUPE GONZALEZ VILLARREAL; quien



Handwritten mark

acepta su designación y procede a levantar la correspondiente Lista de Asistencia y verificar el número de Accionistas legalmente representado. -----

- - - Poco después, la escrutador en el desempeño de su cometido y previo el escrutinio correspondiente, manifiesta que se encuentran reunidas y debidamente representadas el (100%) cien por ciento de las acciones que integran el Capital Social, el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

----- I.- Instalación de la Asamblea. -----

----- II.- Propuesta, discusión y en su caso la aprobación de la ampliación del Objeto social y por consiguiente la modificación del Artículo Tercero. -----

----- III- Designación de delegados especiales. -----

----- I. En cuanto al **PRIMER PUNTO** de la Orden del Día, el que preside la Asamblea da por debidamente instalada ésta Asamblea General Extraordinaria en virtud de estar representada la totalidad de las Partes Sociales e instruye para continuar con el desahogo de los restantes puntos de la Orden del Día. -----

----- III.- Siguiendo con el Desahogo del **SEGUNDO PUNTO** de la Orden del Día, se propone en este momento, ampliar el objeto social, esto por así convenir a los intereses de la misma sociedad, a lo cual los presentes, después de deliberar sobre dicha propuesta, es aceptada por unanimidad de votos, por lo que a partir de este momento el Artículo Segundo de los estatutos sociales, queda redactado de la siguiente manera: -----

----- **"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL:** -----

----- a).- La compra, venta, distribución, representación, comercio y tráfico en general de copadoras, equipos computacional y periféricos, telefonía y toda clase de equipos electrónicos de comunicación y programas de informática y digital. -----

----- b).- La compra, venta, distribución, representación, comercio y tráfico en general en el país o en el extranjero de los mencionados equipos, programas, partes, accesorios, materia primas, útiles, piezas necesarias para utilizar y operar el giro del objeto social. -----

----- c).- Promover y dar mantenimiento técnico especializado a equipos de cómputo y comunicación, asesoría y capacitación profesional relacionada con el área de informática y computación en general, así como administrativa. -----

----- d).- Adquirir, construir, tomar en arrendamiento por cualquier título, poseer y operar bienes inmuebles. -----

----- e).- La celebración de toda clase de actos jurídicos, mercantiles y civiles que se relacionen y sean necesarios para desarrollar el giro mencionado. -----

----- f).- La celebración de operaciones de crédito, la emisión, suscripción, endoso, aval y negociación de títulos de crédito y títulos valores y la realización de todas aquellas actividades relacionadas y conexas con las finalidades esenciales del objeto social. -----

----- g).- Elaboración y distribución de tarjetas de PVC, credenciales, gafetes, licencias de conducir, y en general, todo tipo de identificación y material para laminación holográfica, genérica o personalizada. -----

----- h).- Elaboración y distribución de tarjetas de proximidad RFID. -----

----- i).- Elaboración y distribución de distribución de equipos, impresoras y laminados para credenciales, sus consumibles, mantenimiento y reparación. -----

----- j).- Elaboración y distribución de todo equipo de control de acceso RFID, huella biométrica y periféricos. -----

----- k).- Fabricación, y maquilado de papel seguridad, hologramas, diplomas y títulos profesionales. -----

----- l).- Fabricación y distribución de cámaras de CCTV, puertas magnéticas, detectores de metales, etc.: dispositivos GPS, para rastreo y monitoreo y, en resumen, todos los dispositivos relacionados con la seguridad electrónica institucional y empresarial. -----

----- III.- Continuando con el Desahogo del **TERCER PUNTO** de la Orden del Día, el Presidente propuso a la Asamblea designar delegado especial a fin de que comparezca ante el fedatario



LIC. Y C.P. CÉSAR GONZÁLEZ CANTÚ

NOTARIO TITULAR

Edificio Goncan 2° Piso Ave. Fco. I. Madero 2924 Pte. casi esq. con Simón Bolívar
Monterrey, N.L., México C.P. 64020 Página web: www.notaria69nl.com
Tels. (01-81) 8348-8541, 8348-8549, 8333-2330, 8333-9520, 8340-8529
8478-9247 Fax: 8333-9519

NOTARIA PÚBLICA No. 69

TITULAR

LIC. CÉSAR GONZÁLEZ CANTÚ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO



NOTARIA PÚBLICA
TITULAR
LIC. CÉSAR GONZÁLEZ CANTÚ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

de su elección a protocolizar o formalizar total o parcialmente la presente acta, así como para realizar cualquier acto que fuese necesario en relación con la misma para que surtan plenos efectos legales los acuerdos tomados en esta Asamblea. -----

--- No habiendo otro asunto que tratar, por voto unánime, la Asamblea adopto la siguiente: ---

--- **RESOLUCIÓN:** -----

--- **SE RESUELVE**, designar al Señor **ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ**, como delegado especial de la presente Asamblea para que, lleve a cabo, todas las acciones necesarias para que las resoluciones adoptadas en esta Asamblea surtan plenos efectos legales y, en su caso, comparecer ante el fedatario público de su elección a protocolizar o formalizar total o parcialmente la presente acta, así como para realizar cualquier acto que fuese necesario en relación con la misma, incluyendo la facultad referida en el Artículo 10 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

--- Acto seguido, se dio por terminada la presente asamblea. -----

No habiendo otro asunto que tratar, para constancia se prepara la presente acta, la cual mereció la aprobación de todos los presentes y fue firmada por los mismos. -----

--- **SR. ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ.-RFC BEGE670731543.- - SRA. MARIA GUADALUPE GONZALEZ VILLARREAL. RFC GOVG400509329.- RUBRICAS.** -----

----- **HAGO CONSTAR** -----

--- **PRIMERO:-** Por medio del presente Instrumento, queda debidamente protocolizada para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Acta levantada con motivo de la Asamblea General Extraordinaria de la persona moral denominada **BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que tuviera verificativo el día (22) veintidós de marzo del año (2019) dos mil diecinueve, teniéndose aquí por reproducidos los acuerdos ahí tomados como si se insertaren a la letra. -----

--- **SEGUNDO:-** El Delegado Especial, señor **ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ** manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el acta objeto de protocolización fue firmada ante él. -----

--- **TERCERO:-** Expídase primer testimonio de la presente escritura, para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para los efectos legales correspondientes. -----

----- **PERSONALIDAD:** -----

--- El señor **ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ**, justifica el carácter con que comparece en representación de **BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, así como la existencia y subsistencia de la misma, con documentación, la cual, Yo el Notario, doy fe tener la vista y transcribo en lo conducente dentro del Apéndice de esta Escritura-----

--- a).- Con la presente acta de Asamblea. -----

--- b).- Con Copia del Primer Testimonio de la Escritura Pública Número (15,198) quince mil ciento noventa y ocho, de fecha (19) diecinueve de Septiembre de (1990) mil novecientos noventa ante la fe del Licenciado José Serna Salinas Titular de la Notaria Pública Número (50) cincuenta, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, la cual contiene el Acta Constitutiva de la Asociación Denominada "BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V", y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número (2286) dos mil doscientos ochenta y seis, Folio (247) doscientos cuarenta y siete, Volumen (340) trescientos cuarenta, Libro (3) tres, Segundo Auxiliar, Sección Comercio, de Fecha (16) dieciséis de Octubre de (1990) mil novecientos noventa. -----

--- c).- Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública Número (12,833) doce mil ochocientos treinta y tres, de fecha (24) veinticuatro de Abril de (2006) dos mil seis, ante la Fe del Licenciado Jorge Aaron González Flores, quien fuese Notario Público Titular de la Notaria Pública Número (69) sesenta y nueve, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, la cual contiene la protocolización de el Acta de Asamblea General Ordinaria de la persona moral Denominada "BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.", y la cual se encuentra debidamente inscrita bajo el número (34239) treinta y cuatro mil doscientos treinta y nueve, de fecha (24) veinticuatro de Mayo de (2006) dos mil seis, en el Registro Público de la



Propiedad y del Comercio, en Monterrey, Nuevo León. -----

- - - d).- Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública Número (12,834) doce mil ochocientos treinta y cuatro, de fecha (24) veinticuatro de Abril de (2006) dos mil seis, ante la Fe del Licenciado Jorge Aaron González Flores, quien fuese Notario Público Titular de la Notaría Pública Número (69) sesenta y nueve, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, la cual contiene la protocolización de el Acta de Asamblea General Ordinaria de la persona moral Denominada "BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.", y la cual se encuentra debidamente inscrita bajo el número (34239) treinta y cuatro mil doscientos treinta y nueve, de fecha (07) siete de Junio de (2006) dos mil seis, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en Monterrey, Nuevo León. -----

- - - Manifiesta el señor **ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ**, que la persona moral denominada **BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, tiene como clave de Registro Federal de Contribuyentes **BIC900919586**.-----

- - - Apercebido del contenido del Artículo (128) ciento veintiocho de la Ley del Notariado en vigor, el cual establece que las personas que intervengan en una escritura y que declaren falsamente, incurrirán en las sanciones señaladas por la Ley;-----

----- **CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN** -----

- - Asimismo se apercebe al compareciente, que en cumplimiento a lo previsto en el Artículo (27) vigésimo séptimo del Código Fiscal de la Federación, todos los Socios, tienen la obligación de solicitar su inscripción en el registro federal de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria como socios-accionistas. -----

----- **CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN** -----

--- "ARTICULO 2448.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. --

- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. --- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. --- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. --- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen."-----

----- **CÓDIGO CIVIL FEDERAL** -----

--- "ARTICULO 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. --

- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. --- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. --- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. --- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen."-----

----- **F E N O T A R I A L** -----

- - **YO, EL NOTARIO, DOY FE.**- De la verdad del acto, de conocer personalmente al compareciente, a quien considero con la capacidad legal para contratar y obligarse, sin que me conste nada en contrario, de que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con el original a que me remito y he tenido a la vista; de haber leído en alta voz personalmente e íntegramente ésta escritura al otorgante, y de haberle advertido del derecho que tiene de inscribir en el



NOTARIA PÚBLICA No. 69
TITULAR
LIC. CÉSAR GONZÁLEZ CANTÚ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

LIC. Y C.P. CÉSAR GONZÁLEZ CANTÚ

NOTARIO TITULAR

Edificio Goncan 2° Piso Ave. Fco. I. Madero 2924 Pte. casi esq. con Simón Bolívar
Monterrey, N.L., México C.P. 64020 Página web: www.notaria69nl.com
Tels. (01-81) 8348-8541, 8348-8549, 8333-2330, 8333-9520, 8340-8529
8478-9247 Fax: 8333-9519



NOTARIA PÚBLICA
TITULAR
LIC. CÉSAR GONZÁLEZ CANTÚ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Registro Público de la Propiedad correspondiente el primer testimonio que de ésta escritura se expida, previa la autorización judicial respectiva; de que se cumplieron los requisitos preceptuados por el artículo (106) ciento seis de la Ley del Notariado vigente en el Estado de Nuevo León, de que manifestó su conformidad con el contenido del presente Instrumento, el cual ratifica en todas sus partes y firma de conformidad ante Mí. **DOY FE.** -----

--- **SR. ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ.** Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de la Persona Moral denominada **BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.** --- ANTE MÍ, LIC. Y C.P. CESAR GONZALEZ CANTU. ---

RUBRICAS. -----

--- **-APENDICE-** -----

--- **PERSONALIDAD** -----

--- El Señor **ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ** justifica el carácter con que comparece así como la existencia y subsistencia legal de su representante la sociedad "**BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**-----

--- **A).**- Con la Asamblea que actualmente se protocoliza.-----

--- **b).**- Con Copia del Primer Testimonio de la Escritura Pública Número (15,198) quince mil ciento noventa y ocho, de fecha (19) diecinueve de Septiembre de (1990) mil novecientos noventa ante la fe del Licenciado José Serna Salinas Titular de la Notaria Pública Número (50) cincuenta, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, la cual contiene el Acta Constitutiva de la Asociación Denominada "**BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.**", y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número (2286) dos mil doscientos ochenta y seis, Folio (247) doscientos cuarenta y siete, Volumen (340) trescientos cuarenta, Libro (3) tres, Segundo Auxiliar, Sección Comercio, de Fecha (16) dieciséis de Octubre de (1990) mil novecientos noventa, documento que Yo el Notario, doy fe tener a la vista y copio a la letra y en lo conducente como sigue:

"...**CLAUSULAS...** PRIMERA:- El nombre de la Sociedad Mercantil que se constituye será el de "**BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL**", y que será seguido de las palabras **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, o de sus abreviaturas **S.A. DE C.V.**-

SEGUNDA:- El objeto de la Sociedad Mercantil será:- a).- La compra venta, distribución, representación, comercio y tráfico en general de copadoras, equipos computacional y periféricos, telefonía y toda clase de equipos electrónicos de comunicación, y programas de informática y digital; b).- La compra venta, distribución, representación, comercio y tráfico en general, en el país o en el extranjero de los mencionados equipos, programas, partes, accesorios, materia primas, útiles, piezas necesarias para utilizar y operar el giro del objeto social... f).- La celebración de operaciones de crédito, la emisión, suscripción, endoso, aval y negociación de títulos de crédito y títulos valores y la realización de todas aquellas actividades relacionadas y conexas con las finalidades esenciales del objeto social.-

TERCERA:- La duración de la Sociedad será de 99-noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de esta escritura.- **CUARTA:- EXCLUSION DE EXTRANJERO:-** "Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietario de acciones de la Sociedad.- Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social, en una cantidad igual al valor de la participación cancelada".- **QUINTA:-** El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de **MONTERREY, NUEVO LEON**, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en otros lugares de la República Mexicana... **SEXTA:-** La sociedad es de Capital Variable.- El Capital **MINIMO** es de **se eliminan datos monetarios**

DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y el **MAXIMO VARIABLE ES ILIMITADO...****VIGESIMO SEGUNDA:-** La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y puede por lo mismo, acordar y ratificar todos los actos y



Handwritten mark

Fundamento Legal:
Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

operaciones de la misma; sus facultades no tendrán otras limitaciones que las que señale la Ley.- VIGESIMO TERCERA:- La Asamblea General ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año en el domicilio de la Sociedad, en la fecha que señale el Administrador Unico o el Consejo de Administración y dentro de los tres primeros meses de cada año social. Se reunirá también cada vez que fuera convocada en los términos de esta escritura... VIGESIMA QUINTA:- Las convocatorias para toda clase de Asamblea se harán por el Administrador Unico o en su caso por el Consejo de Administración o por el Presidente del mismo... Si están representadas todas las acciones que constituyen el Capital Social en una Asamblea, no se exigirá para su celebración, los requisitos a que hace referencia esta cláusula, debiéndose hacer constar en el Acta correspondiente que estuvo representada la totalidad de las acciones durante toda la sesión hasta la votación de acuerdos.- VIGESIMA SEPTIMA:- Las Asambleas serán presididas por el Administrador Unico o en su caso por el Presidente del Consejo de Administración.- Las votaciones serán económicas..."-----

- - - c).- Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública Número (12,833) doce mil ochocientos treinta y tres, de fecha (24) veinticuatro de Abril de (2006) dos mil seis, ante la Fe del Licenciado Jorge Aaron González Flores, quien fuese Notario Público Titular de la Notaria Pública Número (69) sesenta y nueve, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, la cual contiene la protocolización de el Acta de Asamblea General Ordinaria de la persona moral Denominada "BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.", y la cual se encuentra debidamente inscrita bajo el número (34239) treinta y cuatro mil doscientos treinta y nueve, de fecha (24) veinticuatro de Mayo de (2006) dos mil seis, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en Monterrey, Nuevo León, documento del cual se transcribe lo conducente: ORDEN DEL DIA.- I.- Presentación, discusión, aprobación o modificación del informe rendido por el Consejo de Administración a que se refiere el enunciado general del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, del ejercicio correspondiente del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 1991, y tomando en cuenta el informe del Comisario, adoptar las medidas que juzgue convenientes.- II.- Presentación y resolución sobre la aplicación del saldo el Estado de Pérdidas y Ganancias del mismo ejercicio.- III.- Elección del Consejo de Administración de la sociedad, incluida la determinación de honorarios.- IV.- Elección del Comisario, incluida la determinación de sus honorarios.- V.- Designación de Delegado Especial que ejecute la formalización de los acuerdos de la Asamblea.- Los señores Accionistas desahogaron el orden del día como a continuación se indica: DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.- AL PUNTO PRIMERO.- En relación con el primer punto del orden del día, se procedió a dar lectura al informe del Consejo de Administración de la Sociedad a que se refiere el enunciado general del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Previo los intercambios de opiniones, una vez leído y discutido dicho informe, tomando en consideración el del Comisario, la Asamblea, por unanimidad de votos, adopta la siguiente: RESOLUCION.- Se tiene por rendido, y se aprueba en todas sus partes el informe presentado por el Consejo de Administración de la Sociedad, cuyo contenido cumple con lo dispuesto por el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones y actividades llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio correspondiente del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 1991, copia del cual se agrega al expediente de esta Acta.- AL PUNTO SEGUNDO: En seguida y pasando a tratar el segundo punto de la orden del día, se presentó el proyecto para la aplicación del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 1991, en relación al cual previos los intercambios de opiniones, los Accionistas, por unanimidad de votos, acordaron la siguiente: RESOLUCION.- Aprobaron en todas sus partes el proyecto de aplicación del saldo de Perdidas y Ganancias.- AL PUNTO TERCERO: En este punto del orden del día, la Asamblea procedió a la elección del Consejo de Administración de la Sociedad, incluida la determinación de sus honorarios, por que los Accionistas acordar en forma unánime adoptar las siguientes: RESOLUCIONES: a).- Se designa al Consejo de Administración de la Sociedad, el cual estará integrado por 5 cinco miembros propietarios.



LIC. Y C.P. CÉSAR GONZÁLEZ CANTÚ

NOTARIO TITULAR

Edificio Goncan 2° Piso Ave. Fco. I. Madero 2924 Pte. casi esq. con Simón Bolívar
Monterrey, N.L., México C.P. 64020 Página web: www.notaria69nl.com
Tels. (01-81) 8348-8541, 8348-8549, 8333-2330, 8333-9520, 8340-8529
8478-9247 Fax: 8333-9519

NOTARIA PÚBLICA No. 69
TITULAR
LIC. CÉSAR GONZÁLEZ CANTÚ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO



NOTARIA PÚBLICA No. 69
LIC. CÉSAR GONZÁLEZ CANTÚ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

consignándose para tal efecto a las siguientes personas, con los cargos que se indican: CONSEJEROS PROPIETARIOS.- SR. ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ.- PRESIDENTE.- SRA. MARIA GUADALUPE GONZALEZ DE BENAVIDES.- SECRETARIO.- Q.F.B. HERMINIA BENAVIDES GONZALEZ.- TESORERO.- PROFA. JUANA MARIA BENAVIDES GONZALEZ.- PRIMER VOCAL.- SR. JULIO CESAR RODRIGUEZ CANTU.- SEGUNDO VOCAL.- b).- Estando presentes las personas electas, se hace constar que aceptan el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño, otorgando la caución correspondiente, de conformidad con lo establecido por los estatutos de la Sociedad.- c).- En consecuencia, la Asamblea General de Accionistas, al fijar los honorarios del Consejo de Administración de la Sociedad, por unanimidad de votos, acordaron que pro esta ocasión no serán asignados honorarios.- AL PUNTO CUARTO.- En relación con el cuarto punto del orden del día, la Asamblea procedió a la elección del Comisario, incluida la determinación de sus honorarios, manifestando el Presidente que recibió propuesta de los Accionistas para la designación del Comisario, que sometida a la consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad de votos, acordando las siguientes: RESOLUCIONES: a).- Se nombra Comisario de la Sociedad al C.P. JUAN ANTONIO GOMEZ SANCHEZ, estando presente la persona electa, y se hace constar que acepta el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño.- b).- En consecuencia, la Asamblea de Accionistas, al fijar los honorarios del Comisario de la Sociedad, por unanimidad de votos, acordaron que por esta ocasión, no serán asignados honorarios.- AL PUNTO QUINTO.- En relación con el quinto punto del orden del día, a proposición del Presidente, la Asamblea, por unanimidad de votos, tomó la siguiente: RESOLUCION.- Se designa como Delegado Especial de esta Asamblea al SR. GÉRARDO RODRIGUEZ, para que lleve a cabo los actos que fueren necesarios para dar cumplimiento y formalizar las resoluciones tomadas por la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- Habiéndose desahogado la totalidad de los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar la presente Asamblea se dio por terminada, a las 13:00 hrs. del mismo día en que inició, procediéndose a la elaboración de la presente Acta, ordenándose se agregue la lista de asistencia, formándose con esta documentación el expediente relativo a la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se conservará en la Secretaría.- Por constancia, se redactó esta Acta que, aprobada por unanimidad de votos de los Accionistas, la firman el Presidente, el Secretario y el Comisario.- PRESIDENTE.- SR. ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ.- SECRETARIO.- SRA. MARIA GUADALUPE GONZALEZ DE BENAVIDES.- COMISARIO.- C.P. JUAN ANTONIO GOMEZ SANCHEZ.- Rúbricas". - "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.- En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, y siendo las 09:00 hrs. del día 25 de abril de 1995, se reunieron en el domicilio social los Accionistas de la Sociedad Bufete de Informática Computacional, S.A. de C.V. a la que fueron oportunamente convocados, a fin de celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- Asumió la Asamblea el Sr. Enrique Benavides González, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, y como Secretario, la Sra. María Guadalupe González de Benavides, quienes ocupan dichos cargos en la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- El Presidente nombró escrutadores a la Q.F.B. Herminia Benavides González y a la Profa. Juana María Benavides González, quienes habiendo hecho el cómputo correspondiente, encontraron que estaban legítimamente representadas la totalidad de las acciones que integran el Capital Social de la Sociedad, según lista de asistencia que se agrega al expediente de la Asamblea.- Existiendo el quórum estatutario, el Presidente declaró legítimamente instalada la Asamblea, sin que se requiera la formalidad de previa publicación de la convocatoria, por encontrarse representado el 100% del Capital Social.- Por indicación del Presidente, el Secretario dio lectura a la orden del día formulada para la celebración de la Asamblea, como sigue: ORDEN DEL DIA.- I.- Presentación, discusión, aprobación o modificación del informe rendido por el Consejo de Administración a que se refiere el enunciado general del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, del ejercicio correspondiente del 01 primero de enero al 31 treinta y



Handwritten mark

uno de diciembre de 1994, y tomando en cuenta el informe del Comisario, adoptar las medidas que juzgue convenientes.- II.- Presentación y resolución sobre la aplicación del saldo el Estado de Pérdidas y Ganancias del mismo ejercicio.- III.- Elección del Consejo de Administración de la sociedad, incluida la determinación de sus honorarios.- IV.- Elección del Comisario, incluida la determinación de sus honorarios.- V.- Designación de Delegado Especial que ejecute la formalización de los acuerdos de la Asamblea.- VI.- Aprobación y discusión sobre la venta de las acciones de un Accionista de la Sociedad.- Los señores Accionistas desahogaron el orden del día como a continuación se indica: DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.- AL PUNTO PRIMERO.- En relación con el primer punto del orden del día, se procedió a dar lectura al informe del Consejo de Administración de la Sociedad a que se refiere el enunciado general del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Previo los intercambios de opiniones, una vez leído y discutido dicho informe, tomando en consideración el del Comisario, la Asamblea, por unanimidad de votos, adopta la siguiente: RESOLUCION.- Se tiene por rendido, y se aprueba en todas sus partes el informe presentado por el Consejo de Administración de la Sociedad, cuyo contenido cumple con lo dispuesto por el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones y actividades llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio correspondiente del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 1994, copia del cual se agrega al expediente de esta Acta.- AL PUNTO SEGUNDO: En seguida y pasando a tratar el segundo punto de la orden del día, se presentó el proyecto para la aplicación del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 1994, en relación al cual previos los intercambios de opiniones, los Accionistas, por unanimidad de votos, acordaron la siguiente: RESOLUCION.- Aprobaron en todas sus partes el proyecto de aplicación del saldo de Perdidas y Ganancias.- AL PUNTO TERCERO: En este punto del orden del día, la Asamblea procedió a la elección del Consejo de Administración de la Sociedad, incluida la determinación de sus honorarios, por que los Accionistas acordar en forma unánime adoptar las siguientes: RESOLUCIONES: a).- Se designa al Consejo de Administración de la Sociedad, el cual estará integrado por 4 cuatro miembros propietarios, consignándose para tal efecto a las siguientes personas, con los cargos que se indican: CONSEJEROS PROPIETARIOS.- SR. ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ.- PRESIDENTE.- SRA. MARIA GUADALUPE GONZALEZ DE BENAVIDES.- SECRETARIO.- Q.F.B. HERMINIA BENAVIDES GONZALEZ.- TESORERO.- PROFA. JUANA MARIA BENAVIDES GONZALEZ.- PRIMER VOCAL.- b).- Estando presentes las personas electas, se hace constar que aceptan el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño, otorgando la caución correspondiente, de conformidad con lo establecido por los estatutos de la Sociedad.- c).- En consecuencia, la Asamblea General de Accionistas, al fijar los honorarios del Consejo de Administración de la Sociedad, por unanimidad de votos, acordaron que pro esta ocasión no serán asignados honorarios.- AL PUNTO CUARTO.- En relación con el cuarto punto del orden del día, la Asamblea procedió a la elección del Comisario, incluida la determinación de sus honorarios, manifestando el Presidente que recibió propuesta de los Accionistas para la designación del Comisario, que sometida a la consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad de votos, acordando las siguientes: RESOLUCIONES: a).- Se ratifica en su cargo de Comisario de la Sociedad al C.P. JUAN ANTONIO GOMEZ SANCHEZ, estando presente la persona electa, y se hace constar que acepta el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño.- b).- En consecuencia, la Asamblea de Accionistas, al fijar los honorarios del Comisario de la Sociedad, por unanimidad de votos, acordaron que por esta ocasión, no serán asignados honorarios.- AL PUNTO QUINTO.- En relación con el quinto punto del orden del día, a proposición del Presidente, la Asamblea, por unanimidad de votos, tomó la siguiente: RESOLUCION.- Se designa como Delegado Especial de esta Asamblea al SR. GERARDO RODRIGUEZ, para que lleve a cabo los actos que fueren necesarios para dar cumplimiento y formalizar las resoluciones tomadas por la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- AL PUNTO SEXTO.- En relación con este punto del orden del día, la Asamblea,



LIC. Y C.P. CÉSAR GONZÁLEZ CANTÚ
NOTARIO TITULAR

Edificio Goncan 2° Piso Ave. Fco. I. Madero 2924 Pte. casi esq. con Simón Bolívar
Monterrey, N.L., México C.P. 64020 Página web: www.notaria69nl.com
Tels. (01-81) 8348-8541, 8348-8549, 8333-2330, 8333-9520, 8340-8529
8478-9247 Fax: 8333-9519

NOTARIA PÚBLICA No. 69
TITULAR
LIC. CÉSAR GONZÁLEZ CANTÚ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO



por unanimidad de los Accionistas, adopta la siguiente: RESOLUCION.- Se aprueba la venta de las acciones de un Accionista de la Sociedad, así como el precio de venta a valor nominal, conforme a lo siguiente: 1.- El Sr. Julio César Rodríguez Cantú vende 4 cuatro acciones representativas del Capital Social fijo de la Sociedad.- 2.- El Sr. Enrique Benavides González adquiere las 4 cuatro acciones del Sr. Julio César Rodríguez Cantú, quedando la nueva estructura accionaria de la empresa, de la siguiente manera: ACCIONISTAS.- NO. DE ACCIONES SERIE "A".- SR. ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ.- 55.- SRA. MARIA GUADALUPE GONZALEZ DE BENAVIDES.- 25.- Q.F.B. HERMINIA BENAVIDES GONZALEZ.- 10.- PROFA. JUANA MARIA BENAVIDES GONZALEZ.- 10.- TOTAL DE ACCIONES SERIE "A".- 100.- En este acto, se endosan en propiedad las acciones representativas del Capital Social fijo de la Sociedad a favor del Sr. Enrique Benavides González.- Habéndose desahogado la totalidad de los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar la presente Asamblea se dio por terminada, a las 13:00 hrs. del mismo día en que inició, procediéndose a la elaboración de la presente Acta, ordenándose se agregue la lista de asistencia, formándose con esta documentación el expediente relativo a la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se conservará en la Secretaría.- Por constancia, se redactó esta Acta que, aprobada por unanimidad de votos de los Accionistas, la firman el Presidente, el Secretario y el Comisario.- PRESIDENTE.- SR. ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ.- SECRETARIO.- SRA. MARIA GUADALUPE GONZALEZ DE BENAVIDES.- COMISARIO.- C.P. JUAN ANTONIO GOMEZ SANCHEZ.- Rúbricas".-----
- - - d).- Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública Número (12,834) doce mil ochocientos treinta y cuatro, de fecha (24) veinticuatro de Abril de (2006) dos mil seis, ante la Fe del Licenciado Jorge Aaron González Flores, quien fuese Notario Público Titular de la Notaria Pública Número (69) sesenta y nueve, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, la cual contiene la protocolización de el Acta de Asamblea General Ordinaria de la persona moral Denominada "BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.", y la cual se encuentra debidamente inscrita bajo el número (34239) treinta y cuatro mil doscientos treinta y nueve, de fecha (07) siete de Junio de (2006) dos mil seis, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en Monterrey, Nuevo León, documento del cual se transcribe lo conducente: : ORDEN DEL DIA.- I.- Presentación, discusión, aprobación o modificación del informe rendido por el Consejo de Administración a que se refiere el enunciado general del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, del ejercicio correspondiente del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2003, y tomando en cuenta el informe del Comisario, adoptar las medidas que juzgue convenientes.- II.- Presentación y resolución sobre la aplicación del saldo el Estado de Pérdidas y Ganancias del mismo ejercicio.- III.- Discusión y aprobación sobre la venta de acciones de tres Accionistas de la Sociedad.- IV.- Discusión y aprobación sobre el cambio de sistema de administración de la Sociedad, incluida la determinación de los honorarios.- V.- Elección del Comisario, incluida la determinación de sus honorarios.- VI.- Designación de Delegado Especial que ejecute la formalización de los acuerdos de la Asamblea.- Los señores Accionistas desahogaron el orden del día como a continuación se indica: DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.- AL PUNTO PRIMERO.- En relación con el primer punto del orden del día, se procedió a dar lectura al informe del Consejo de Administración de la Sociedad a que se refiere el enunciado general del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Previo los intercambios de opiniones, una vez leído y discutido dicho informe, tomando en consideración el del Comisario, la Asamblea, por unanimidad de votos, adopta la siguiente: RESOLUCION.- Se tiene por rendido, y se aprueba en todas sus partes el informe presentado por el Consejo de Administración de la Sociedad, cuyo contenido cumple con lo dispuesto por el Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las operaciones y actividades llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio correspondiente del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2003, copia del cual se agrega al expediente de esta Acta.- AL PUNTO SEGUNDO: En seguida y pasando a tratar el segundo punto de la orden del día, se presentó el proyecto para



la aplicación del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2003, en relación al cual previos los intercambios de opiniones, los Accionistas, por unanimidad de votos, acordaron la siguiente: RESOLUCION.- Aprobaron en todas sus partes el proyecto de aplicación del saldo de Pérdidas y Ganancias.- AL PUNTO TERCERO: En relación con este punto de orden del día, la Asamblea, por unanimidad de votos de los Accionistas, adopta la siguiente; RESOLUCIÓN.- Se aprueba la venta de las acciones de tres Accionistas de la Sociedad, así como el precio de venta a valor nominal, conforme a lo siguiente: 1.- La Sra. María Guadalupe González de Benavides vende 10 diez acciones representativas del Capital fijo de la Sociedad, la Q.F.B. Herminia Benavides González, vende 10 diez acciones; la Profa. Juana María Benavides González vende 10 diez acciones.- 2.- El Sr. Enrique Benavides González adquiere las 10 diez acciones de la Sra. María Guadalupe González de Benavides; las 10 diez acciones de la Q.F.B. Herminia Benavides González; las 10 diez acciones de la Profa. Juana María Benavides González, quedando la nueva estructura accionaria de la Sociedad de la siguiente forma: ACCIONISTAS.- NO. DE ACCIONES SERIE "A".- SR. ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ.- 85.- SRA. MARIA GUADALUPE GONZALEZ DE BENAVIDES.- 15.- TOTAL DE ACCIONES SERIE "A".- 100.- En este acto, se endosan en propiedad las acciones representativas del Capital fijo de la Sociedad a favor de Sr. Enrique Benavides González.- AL PUNTO CUARTO.- En relación con este punto, la Asamblea procedió a la deliberación del cambio de sistema de administración de Consejo de Administración a Administrador Unico de la Sociedad, incluida la determinación de sus honorarios, por lo que los Accionistas acordaron en forma unánime adoptar las siguientes: RESOLUCIONES.- a).- Se aprueba el cambio propuesto por los Accionistas de la Sociedad, designándose como Administrador Unico de la Sociedad al SR. ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ; estando presente la persona elegida, se hace constar que el Administrador Unico acepta el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño.- b).- En consecuencia, la Asamblea de Accionistas, al fijar los honorarios del Administrador Unico de la Sociedad, por unanimidad de votos acordaron que por esta ocasión, no serán asignados honorarios.- AL PUNTO QUINTO: En relación con el quinto punto del orden del día, la Asamblea procedió a la elección del Comisario, incluida la determinación de sus honorarios, manifestando el Administrador Unico de la Sociedad que recibió propuesta de los Accionistas para la designación del Comisario, que sometida a la consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad de votos, acordando las siguientes: RESOLUCIONES: a).- Se ratifica en su cargo al C.P. JUAN ANTONIO GOMEZ SANCHEZ, estando presente la persona electa, y se hace constar que acepta el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño.- b).- En consecuencia, la Asamblea de Accionistas, al fijar los honorarios del Comisario de la Sociedad, por unanimidad de votos, acordaron que por esta ocasión, no serán asignados honorarios.- AL PUNTO SEXTO.- En relación con el quinto punto del orden del día, a proposición del Presidente, la Asamblea, por unanimidad de votos, tomó la siguiente: RESOLUCION.- Se designa como Delegado Especial de esta Asamblea al C.P. DANIEL ALEJANDRO GOMEZ SANCHEZ, para que lleve a cabo los actos que fueren necesarios para dar cumplimiento y formalizar las resoluciones tomadas por la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- Habiéndose desahogado la totalidad de los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar la presente Asamblea se dio por terminada, a las 13:00 hrs. del mismo día en que inició, procediéndose a la elaboración de la presente Acta, ordenándose se agregue la lista de asistencia, formándose con esta documentación el expediente relativo a la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se conservará en la Secretaría.- Por constancia, se redactó esta Acta que, aprobada por unanimidad de votos de los Accionistas, la firman el Presidente, el Secretario y el Comisario.- ADMINISTRADOR UNICO.- SR. ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ.- SECRETARIO.- SRA. MARIA GUADALUPE GONZALEZ DE BENAVIDES.- COMISARIO.- C.P. JUAN ANTONIO GOMEZ SANCHEZ.- Rúbricas".- - - - - "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD BUFETE DE INFORMATICA



LIC. Y C.P. CÉSAR GONZÁLEZ CANTÚ
NOTARIO TITULAR

Edificio Goncan 2° Piso Ave. Fco. I. Madero 2924 Pte. casi esq. con Simón Bolívar
Monterrey, N.L., México C.P. 64020 Página web: www.notaria69nl.com
Tels. (01-81) 8348-8541, 8348-8549, 8333-2330, 8333-9520, 8340-8529
8478-9247 Fax: 8333-9519

NOTARIA PÚBLICA No. 69
TITULAR
LIC. CÉSAR GONZÁLEZ CANTÚ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

Fundamento Legal:
Artículos 116 de la
Ley General de
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública,
y 113 fracción I de la
Ley Federal de
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública;
en virtud de tratarse
de información
confidencial que
contiene datos
personales
concernientes a una
persona identificada
o identificable.

COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.- En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, y siendo las 09:00 hrs. del día 26 de junio de 2004, se reunieron en el domicilio social los Accionistas de la Sociedad Bufete de Informática Computacional, S.A. de C.V. a la que fueron oportunamente convocados, a fin de celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.- Asumió la Asamblea el Sr. Enrique Benavides González, en su carácter de Administrador Unico de la Sociedad, y como Secretario, la Sra. María Guadalupe González de Benavides, quienes ocupan dichos cargos en la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.- El Presidente nombró escrutadores a la Q.F.B. Herminia Benavides González y a la Profa. Juana María Benavides González, quienes habiendo hecho el cómputo correspondiente, encontraron que estaban legítimamente representadas la totalidad de las acciones que integran el Capital Social de la Sociedad, según lista de asistencia que se agrega al expediente de la Asamblea.- Existiendo el quórum estatutario, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea, sin que se requiera la formalidad de previa publicación de la convocatoria, por encontrarse representado el 100% del Capital Social.- Por indicación del Presidente, el Secretario dio lectura a la orden del día formulada para la celebración de la Asamblea, como sigue: ORDEN DEL DÍA.- I.- Discusión y aprobación de un incremento del Capital Social fijo, hasta los se eliminan datos monetarios I.N.), y del Capital Social variable, hasta el se eliminan datos monetarios ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).- II.- Cambio del domicilio social.- III.- Designación de Delegado Especial para que ejecute la formalización de los acuerdos de la Asamblea.- Los señores Accionistas desahogaron el orden del día como a continuación se indica: DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA: AL PUNTO PRIMERO.- En relación con el primer punto del orden del día, el Sr. Enrique Benavides González manifiesta que el movimiento de la empresa, exige en estos momentos de un Capital Social mayor al que cuenta actualmente, ya que esto permitirá incrementar el flujo de operaciones de la Empresa, proponiendo que el Capital Social sea aumentado en su parte fija, en cantidad de se eliminan datos monetarios /100 M.N.). agregándose dicha suma al Capital fijo de la Sociedad, que actualmente asciende a se eliminan datos monetarios 00/100 M.N.) y aumentar en su parte variable la cantidad de se eliminan datos monetarios ciento se eliminan datos monetariosN.).- Manifestando que el Capital Social lo constituye se eliminan datos monetarios cientos mil pesos 00/100 M.N.), el cual se compone de la se eliminan datos monetarios mil pesos 00/100 M.N.), en su parte fija, y se eliminan datos monetarios il pesos 00/100 M.N.), en su parte variable, aumento que puede ser aprobado en forma proporcional por los socios que forman el Directorio Accionario, en cumplimiento de los que establecen los estatutos que la rigen, agregando que el incremento al Capital Social se realizará aplicando las utilidades de ejercicios anteriores no distribuidas de los Accionistas. Siguiendo en uso de la palabra, el Sr. Enrique Benavides González agrega que para facilitar o diferenciar las acciones de Capital Social fijo con variable, se expidan las primeras como Serie "A", es decir, Capital fijo, y las segundas como Serie "B", es decir, Capital variable, en el antecedente de que el propio Secretario manifieste que la nueva emisión de acciones sea en títulos con un valor nominal de se eliminan datos monetarios lo cual fue aprobado por unanimidad de los socios.- Por lo anterior, se aplicaron las acciones citadas conforme a la siguiente relación: Acciones.- Serie "A".- Serie "B".- Sr. Enrique Benavides González.- 85.- 1955.- Sra. María Guadalupe González de Benavides.- 15.- 345.- TOTAL.- 100.- 2300.- En su oportunidad, se emitirán las acciones, para canjearlas por las antiguas acciones.- AL PUNTO SEGUNDO.- Respecto al segundo punto del orden del día, el Sr. Enrique Benavides González manifiesta la necesidad que tiene la Sociedad de contar con instalaciones mucho más amplias que las actuales, para lo cual propone ocupar oficinas ubicadas en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, estimando que para el mes de febrero de 2005, ya se esté laborando en la nueva dirección.- RESOLUCION: Se aprueba el cambio de domicilio social, por unanimidad de votos de los Accionistas.- AL PUNTO TERCERO.- En relación con el tercer punto del orden del día, a proposición del Presidente, la Asamblea, por unanimidad de votos, tomó la siguiente:



RESOLUCION.- Se designa como Delegado Especial de esta Asamblea al C.P DANIEL ALEJANDRO GOMEZ SANCHEZ, para que lleve a cabo los actos que fueren necesarios para dar cumplimiento y formalizar las resoluciones tomadas por la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- Habiéndose desahogado la totalidad de los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar la presente Asamblea se dio por terminada, a las 13:00 hrs. del mismo día en que inició, procediéndose a la elaboración de la presente Acta, ordenándose se agregue la lista de asistencia, formándose con esta documentación el expediente relativo a la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se conservará en la Secretaría.- Por constancia, se redactó esta Acta que, aprobada por unanimidad de votos de los Accionistas, la firman el Administrador Unico, el Secretario y el Comisario.- PRESIDENTE.- SR. ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ.- SECRETARIO.- SRA. MARIA GUADALUPE GONZALEZ DE BENAVIDES.- COMISARIO.- C.P. JUAN ANTONIO GOMEZ SANCHEZ.- Rúbricas..." -----

--- ES PRIMER TESTIMONIO.- Sacado de su original, que obra en el Libro. Folio y Número al principio asentados y Apéndice del mismo. Esta cotejado a máquina y se expide en (06) seis fojas útiles, a solicitud del señor ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ, en su calidad de Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de la Persona Moral denominada BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. En Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, a los (03) tres días del mes de Mayo del año (2019) dos mil diecinueve.- DOY FE. -----



LIC. Y C.P. CESAR GONZÁLEZ CANTÚ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 69.
GOCC740209HNLNNS05.
GOCC-740209-CS4





Boleta ingreso inscripción

2019001232370099

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES			
FME	Nombre/Denominación razón social		
34239	BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.		
DATOS DE INGRESO			
NCI	Fecha y hora	Solicitante	
201900123237	28/05/2019 10:02:21 T.CENTRO	NOTARIA 69, SOTELO	
DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA			
No. de documento		Tipo de documento	
23505		Escritura	
Fedatario / Autoridad			
César González Cantú			
ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
34239	M2-Asamblea	Modificación al objeto de la sociedad	28/05/2019 10:02:21 T.CENTRO
PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD			
Referencia de pago No.	Fecha	Importe	
N° 20736362	10/06/2019 10:06:13 T.CENTRO	\$0.00	
SELLO DIGITAL DE TIEMPO			
Sello digital de tiempo			
20190610150646.269Z		THp53N5r1FBVIOEysXpGMHwNLd1O7lpeVPCIAwKUCarqDG4sop8O+y5q+WedjNG/ qmFnyCrmxweGAvvoCv5rpmc2nkelFizWQjLleak0UDXTPGZvyZwbxthHZP0fzAF8K3DYjHy4r++pkia/ Zo9ZuDCRaHPfF2IVbt4RcIKKvSwiQh04pXMAAW6SFTq/ 5H90ee3Y9UovG74vKTYMMJ0jDPHmQQCXML5pxrYxwHih4i2Ne/ 3HDyhwFKOKfzHgaG9LfeWbT08xOOUJ/ A8lbrB5WazQ7RslLDHZhK4usCcSQJvaBZl8VR18l5XKRAU/pjqcD+40ZsqaQ==	
FIRMÓ			
Responsable de oficina			
YOLANDA INÉS CASTILLO FRAUSTRO >22445712 1qqKYVLidp9jOUrsq5Vih51Onhk= Cc+RXG3ukPP7ecFSpAQvYC/+ncNymj8fDKE2m52EK81h2jXCCf10Fz+ptQ2FZX+H17fuiM0sYar7AU +IQXm6aPMvdtSbenydCReQjPDj/egoiq/SrtD5mfOhsWB0QRu09KuN16mLQoqRizkWSZD38v6uQR/ NXFknv3+I4GvEbLQf2Twtg+CCNyb2Ets31Ci4SIMI3bNKQ98ZABSev0liPpKOIR78sWBKp/			

4



Registro Público de Comercio

Monterrey



Boleta ingreso inscripción

2019001232370099

Número Único de Documento

sfTOcKlpXiUxT3iVRKbAitCUBkEagdd7i05/Q9WI7e/wCZ5j/AlcpTtxt9D21z5hOQxMVR06iaZq1IPTHue/
MLPS0ZVPH9C4CdN8JPwyok927iHFQQ==

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 34239
Por instrumento No. 23505 Libro: 639
De fecha: 03/05/2019
Formalizado ante: Notario Público
Nombre: César González Cantú No. 69
Estado: Nuevo León Municipio: Monterrey
Consta que a solicitud de: ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.

Se formalizó el acta de asamblea:

General Especial

En caso de asamblea general

Ordinaria Extraordinaria

De fecha: 22/03/2019

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Modificación al objeto de la sociedad

- a).- La compra, venta, distribución, representación, comercio y tráfico en general de copadoras, equipos computacional y periféricos, telefonía y toda clase de equipos electrónicos de comunicación y programas de informática y digital. -----
- b).- La compra, venta, distribución, representación, comercio y tráfico en general en el país o en el extranjero de los mencionados equipos, programas, partes, accesorios, materia primas, útiles, piezas necesarias para utilizar y operar el giro del objeto social. -----
- c).- Promover y dar mantenimiento técnico especializado a equipos de cómputo y comunicación, asesoría y capacitación profesional relacionada con el área de informática y computación en general, así como administrativa. -----
- d).- Adquirir, construir, tomar en arrendamiento por cualquier título, poseer y operar bienes inmuebles. -----
- e).- La celebración de toda clase de actos jurídicos, mercantiles y civiles que se relacionen y sean necesarios para desarrollar el giro mencionado. -----
- f).- La celebración de operaciones de crédito, la emisión, suscripción, endoso, aval y negociación de títulos de crédito y títulos valores y la realización de todas aquellas actividades relacionadas y conexas con las finalidades esenciales del objeto social. -----
- g).- Elaboración y distribución de tarjetas de PVC, credenciales, gafetes, licencias de conducir, y en general, todo tipo de identificación y material para laminación holográfica, genérica o personalizada. -----
- h).- Elaboración y distribución de tarjetas de proximidad RFID. -----
- i).- Elaboración y distribución de distribución de equipos, impresoras y laminados para credenciales, sus consumibles, mantenimiento y reparación. -----
- j).- Elaboración y distribución de todo equipo de control de acceso RFID, huella biométrica y periféricos. -----
- k).- Fabricación, y maquilado de papel seguridad, hologramas, diplomas y títulos profesionales. -----





Registro Público de Comercio

Monterrey



Asamblea

2019001232370099

Número Único de Documento

----- l).- Fabricación y distribución de cámaras de CCTV, puertas magnéticas, detectores de metales, etc.; dispositivos GPS, para rastreo y monitoreo y, en resumen, todos los dispositivos relacionados con la seguridad electrónica institucional y empresarial

Anotar el resumen de acuerdo(s) objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

- a).- La compra, venta, distribución, representación, comercio y tráfico en general de copadoras, equipos computacional y periféricos, telefonía y toda clase de equipos electrónicos de comunicación y programas de informática y digital. -----
- b).- La compra, venta, distribución, representación, comercio y tráfico en general en el país o en el extranjero de los mencionados equipos, programas, partes, accesorios, materia primas, útiles, piezas necesarias para utilizar y operar el giro del objeto social. -----
- c).- Promover y dar mantenimiento técnico especializado a equipos de cómputo y comunicación, asesoría y capacitación profesional relacionada con el área de informática y computación en general, así como administrativa. -----
- d).- Adquirir, construir, tomar en arrendamiento por cualquier título, poseer y operar bienes inmuebles. -----
- e).- La celebración de toda clase de actos jurídicos, mercantiles y civiles que se relacionen y sean necesarios para desarrollar el giro mencionado. -----
- f).- La celebración de operaciones de crédito, la emisión, suscripción, endoso, aval y negociación de títulos de crédito y títulos valores y la realización de todas aquellas actividades relacionadas y conexas con las finalidades esenciales del objeto social. -----
- g).- Elaboración y distribución de tarjetas de PVC, credenciales, gafetes, licencias de conducir, y en general, todo tipo de identificación y material para laminación holográfica, genérica o personalizada. -----
- h).- Elaboración y distribución de tarjetas de proximidad RFID. -----
- i).- Elaboración y distribución de distribución de equipos, impresoras y laminados para credenciales, sus consumibles, mantenimiento y reparación. -----
- j).- Elaboración y distribución de todo equipo de control de acceso RFID, huella biométrica y periféricos. -----
- - k).- Fabricación, y maquilado de papel seguridad, hologramas, diplomas y títulos profesionales. -----
- l).- Fabricación y distribución de cámaras de CCTV, puertas magnéticas, detectores de metales, etc.; dispositivos GPS, para rastreo y monitoreo y, en resumen, todos los dispositivos relacionados con la seguridad electrónica institucional y empresarial

El quórum de asistencia a la asamblea fue de 100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ, quien manifestó ser mexicano por nacimiento, casado bajo el régimen de sociedad conyugal, originario de Monterrey, Nuevo León, donde nació el día (31) treinta y uno de Julio de (1967) mil novecientos sesenta y siete, comerciante, al corriente en el pago del Impuesto Federal Sobre la Renta, sin justificarlo de momento e inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Número BEGE670731543, con Clave Única de Registro de Población número BEGE670731HNLNN08, con domicilio en calle Romeo Fernández, número (527) quinientos veintisiete, Colonia La Nogalera,



Código Postal (66417) sesenta y seis mil cuatrocientos diecisiete, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, y de paso por esta ciudad; quién se identifica con la Credencial de Elector con fotografía, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electora con el número IDMEX1364439950

Datos de inscripción

NCI

201900123237

Fecha inscripción

10/06/2019 10:06:47 T.CENTRO

Fecha ingreso

28/05/2019 10:02:21 T.CENTRO

Responsable de oficina

Yolanda Inés Castillo Fraustro



ANEXO C.- IDENTIFICACION VIGENTE.





MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
BENAVIDES
GONZALEZ
ENRIQUE
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO
31/07/1967

SEXO H

se elimino foto

se elimino foto

se eliminaron 9 renglones de datos personales:
domicilio, clave de elector, curp, estado, localidad,
municipio, seccion.

GISTRO 1991/02

1770

2025

Fundamento Legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.



se elimino huella

ACCESO

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX130 se elimino no. de credencial

67073121

BENAVIDES<GONZALEZ<<ENRIQUE<<<

8



ANEXO D.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.



CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



BIC900919586
Registro Federal de Contribuyentes

BUFETE DE INFORMATICA
COMPUTACIONAL
Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 14090191257
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**SAN NICOLAS DE LOS GARZA , NUEVO LEON A 20
DE OCTUBRE DE 2021**



BIC900919586

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	BIC900919586
Denominación/Razón Social:	BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	19 DE SEPTIEMBRE DE 1990
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	19 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Datos de Ubicación:

Código Postal:66417	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: REPUBLICA MEXICANA	Número Exterior: 1121
Número Interior:	Nombre de la Colonia: LA NOGALERA
Nombre de la Localidad: SAN NICOLAS DE LOS GARZA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: SAN NICOLAS DE LOS GARZA
Nombre de la Entidad Federativa: NUEVO LEON	Entre Calle: CALLE ISAIAS ALVAREZ
Y Calle: CALLE FRANCISCO FERNANDEZ TREVIÑO	Correo Electrónico: ebenavides@bicsa.com.mx
Tel. Fijo Lada: 81	Número: 83023500



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país.
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país.
(+52) 55 627 22 728

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Impresión de formas continuas y otros impresos	50	01/05/2019	
2	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	35	01/05/2019	
3	Fabricación de productos de papelería	15	01/05/2019	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	31/03/2002	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/03/2002	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/07/2002	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2021/10/20|BIC900919586|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000010888880000031||
 Sello Digital: PtpxxL7gHSt6quTD6ER66OPaxjCSMq/AuG+9PrRHuyg2iJ4IBku4KeR5Uelrpbvt7+UinY1PrliFJecMhzMzXrCYiw

**Contacto**



ANEXO E. - COMPROBANTE DE DOMICILIO.





**ANEXO F.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y
COTIZACION DE "EL PROVEEDOR
DE SERVICIOS".**



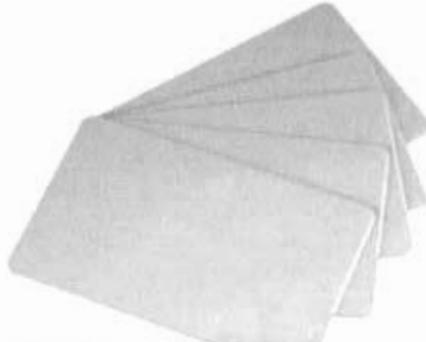


790747
2269110

CATALOGO SEÑALANDO LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS MATERIALES SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROYECTO



TARJETA DE PVC PREMIER CALIDAD GRÁFICA
Parte No. 104523-111



DESCRIPCION

Las tarjetas de PVC CR80 30 mil son ideales para imprimir tarjetas en la mayoría de las impresoras direct-to-card. Las tarjetas de PVC CR80 son el estándar, el tamaño de tarjeta de plástico más comúnmente utilizado. Midiendo 3.375" x 2.125", las tarjetas CR8030 tienen el mismo tamaño y espesor que una tarjeta de crédito.

Las tarjetas de PVC de calidad gráfica CR80 30 mil son también conocidas como:

CR8030

CR80.030

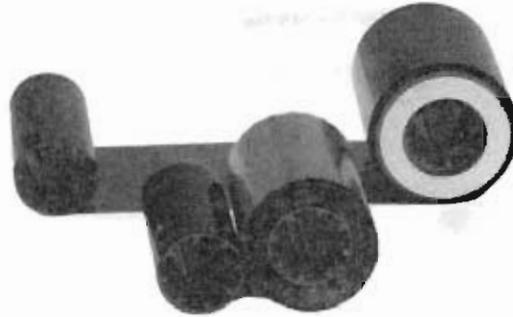
80.030-GQ-WH

Tarjetas en blanco CR80, estas tarjetas son de calidad gráfica y son inspeccionadas visualmente.

ESPECIFICACIONES

- Blancas
- Tarjetas de calidad gráfica / superior
- Tamaño CR80.030 (CR8030), 30 mil de grosor - tamaño estándar de tarjetas
- 3.375" x 2.125" (85.6 mm x 54 mm)

CINTA RIBBON DE COLOR PARA IMPRESORA ZEBRA
No. de Parte 800015-440



DESCRIPCION

Las cintas Zebra 800015-440 YMCKO se componen de paneles amarillos (Y), magenta (M) y cian (C) para imprimir un espectro completo de colores combinando los colores con diferentes grados de calor. El panel K es un panel de resina negra, típicamente utilizado para imprimir texto y códigos de barras y el panel O es un recubrimiento protector delgado y transparente.

Las cintas Zebra 800015-440 YMCKO se utilizan para imprimir una combinación de imágenes a todo color y texto o códigos de barras de un solo color.

Las impresoras de tarjetas Zebra requieren cintas específicas Zebra para funcionar correctamente. Para maximizar la calidad de la tarjeta impresa y la durabilidad de la impresora, utilice únicamente cintas genuinas Zebra.

ESPECIFICACIONES

- Fabricante y no. de artículo: Zebra 800015-440
- Color YMCKO con un panel de resina negra
- Incluye rodillo de limpieza
- 200 impresiones a color por rollo

TARJETAS DE LIMPIEZA PARA BANDAS DE LIMPIEZA DE IMPRESORA Zebra 105999-302



DESCRIPCION

El kit de tarjetas de limpieza de impresoras Zebra 105999-302 ofrece una manera fácil y económica de mantener su impresora Zebra ZXP Series 3 funcionando óptimamente. El polvo y otros desperdicios pequeños pueden degradar la calidad de la imagen impresa e incluso dañar el cabezal de impresión u otras partes críticas de su impresora ZXP Series 3. Con las limpiezas rutinarias, usted puede esperar una calidad de imagen óptima y una vida más larga para su impresora de tarjetas.

Los kits de tarjetas de limpieza Zebra 105999-302 incluyen 4 tarjetas de limpieza del motor de impresión y 4 tarjetas de limpieza del alimentador.

El kit de tarjetas de limpieza 105999-302 es compatible con las impresoras de tarjetas all Zebra ZXP Series 3.

ESPECIFICACIONES

- Fabricante y no. de artículo: Zebra 105999-302
- El kit de limpieza incluye:
 - 4 tarjetas de limpieza del motor de impresión
 - 4 tarjetas de limpieza de alimentadores
- Para usar con todas las impresoras de tarjetas Zebra ZXP Serie 3
 - Legacy ZXP 3
 - 2da generación ZXP 3

**KIT DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON HISOPO DE LIMPIEZA
ZEBRA 47362**



DESCRIPCION

Los hisopos de limpieza Zebra ofrecen una manera fácil y económica de mantener la óptima funcionalidad de impresión de su impresora.

Los hisopos de limpieza Zebra son ideales para limpiar el polvo y otros desechos del cabezal de impresión para evitar daños y ayudar a asegurar la calidad de sus tarjetas impresas. Los hisopos de limpieza también se pueden utilizar para limpiar otras áreas de difícil acceso de su impresora Zebra que recogen el polvo.

**CINTA RIBBON DE COLOR PARA CREDENCIALIZADORA MOD.P120i
No. de Parte 800017-240**



DESCRIPCION

Las cintas Zebra 800017-240 YMCKO se componen de paneles amarillos (Y), magenta (M) y cian (C) para imprimir un espectro completo de colores combinando los colores con diferentes grados de calor. El panel K es un panel de resina negra, típicamente utilizado para imprimir texto y códigos de barras y el panel O es un recubrimiento protector delgado y transparente.

Las cintas Zebra 800017-240 YMCKO se utilizan para imprimir una combinación de imágenes a todo color y texto o códigos de barras de un solo color.

Las impresoras de tarjetas Zebra requieren cintas específicas Zebra para funcionar correctamente. Para maximizar la calidad de la tarjeta impresa y la durabilidad de la impresora, utilice únicamente cintas genuinas Zebra.

ESPECIFICACIONES

- Fabricante y no. de artículo: Zebra 800017-240
- Cinta YMCKO a todo color con un panel de resina negra
- Incluye rodillo de limpieza
- 200 impresiones a todo color por rollo
- La cinta Zebra 800017-240 se utiliza con la impresora de tarjetas Zebra P100i, P110i y P120i.

TARJETA DE PVC PREMIER CALIDAD GRÁFICA
Parte No. 104523-111



DESCRIPCION

Las tarjetas de PVC CR80 30 mil son ideales para imprimir tarjetas en la mayoría de las impresoras direct-to-card. Las tarjetas de PVC CR80 son el estándar, el tamaño de tarjeta de plástico más comúnmente utilizado. Midiendo 3.375" x 2.125", las tarjetas CR8030 tienen el mismo tamaño y espesor que una tarjeta de crédito.

Las tarjetas de PVC de calidad gráfica CR80 30 mil son también conocidas como:

CR8030

CR80.030

80.030-GQ-WH

Tarjetas en blanco CR80, estas tarjetas son de calidad gráfica y son inspeccionadas visualmente.

ESPECIFICACIONES

- Blancas
- Tarjetas de calidad gráfica / superior
- Tamaño CR80.030 (CR8030), 30 mil de grosor - tamaño estándar de tarjetas
- 3.375" x 2.125" (85.6 mm x 54 mm)

**HISOPOS DE LIMPIEZA KIT.
Zebra 105909-0057**



DESCRIPCION

Los hisopos de limpieza Zebra 105909G-057 ofrecen una manera fácil y económica de **mantener la óptima** funcionalidad de impresión de su impresora.

Los hisopos de limpieza Zebra 105909G-057 son ideales para limpiar el polvo y otros desechos del cabezal de impresión para evitar daños y ayudar a asegurar la calidad de sus tarjetas impresas. Los hisopos de limpieza también se pueden utilizar para limpiar otras áreas de difícil acceso de su impresora Zebra que recogen el polvo.

Los hisopos de limpieza 105959G-057 son compatibles con todas las impresoras Zebra.

ESPECIFICACIONES

- Fabricante y # de artículo: Zebra 105909G-057
- Incluye 12 hisopos de limpieza: para limpiar el cabezal de impresión y otras áreas de la impresora que acumulan polvo
- Para usar con todas las impresoras de tarjetas de identificación de Zebra
- Número de producto anterior: 105909-057

**RODILLOS DE LIMPIEZA ADHESIVOS
NUM.PARTE ZCD-105912301**



DESCRIPCION

Los rodillos de limpieza adhesivos Zebra ofrecen una manera fácil y económica de mantener la óptima funcionalidad de impresión de su impresora Zebra.

Los rodillos de limpieza Zebra cuentan con un adhesivo de baja adherencia que limpia el polvo y otros desechos de las tarjetas antes de que se impriman para ayudar a evitar daños en el cabezal de impresión y ayudar a garantizar la calidad de sus tarjetas impresas.

Consulte la ficha de especificaciones de las impresoras Zebra, para verificar si estos rodillos de de limpieza son compatibles con su modelo de impresora.

ESPECIFICACIONES

- 105912G-301 Incluye 5 rodillos de limpieza adhesivos - para limpiar tarjetas
- Para usar con las siguientes impresoras de tarjetas Zebra:
- P100i
- P110i
- P110m
- P120i
- P205
- P210i
- ZXP Serie 1

TARJETAS DE LIMPIEZA ZEBRA 105912-912 KIT DE LIMPIEZA



DESCRIPCION

El kit de limpieza Zebra 105912G-912 ofrece una manera fácil y económica de mantener la óptima funcionalidad de impresión de su impresora.

Los kits de limpieza Zebra 105912G-912 Incluyen 4 tarjetas de limpieza del motor de impresión y 4 tarjetas de limpieza del alimentador de tarjetas. Con las limpiezas de rutina, usted puede esperar una calidad de imagen óptima y una vida útil más larga para su impresora de tarjetas Zebra.

ESPECIFICACIONES

- Fabricante y # de artículo: Zebra 105912G-912
- El kit de limpieza incluye:
 - 4 tarjetas de limpieza del motor de impresión
 - 4 tarjetas de limpieza del alimentador de tarjetas
- Número de producto anterior: 105912-912
- Para usar con las siguientes impresoras de tarjetas Zebra:
 - P110i
 - P110m
 - P120i

Estado de México, a 14 de OCTUBRE de 2021

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
P r e s e n t e

YO, ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NOS ACATAREMOS A LAS DISPOSICIONES Y SISTEMAS DE VIGILANCIA DEL CONALEP.

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA



ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL S.A DE C.V

Estado de México, a 14 de OCTUBRE de 2021

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
P r e s e n t e

YO, ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LOS VIATICOS Y GASTOS DE TRASLADO DEL PERSONAL TECNICO, ASI COMO LA MANO DE OBRA QUE REALICE DICHO PERSONAL DURANTE LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, NO TENDRAN COSTO ADICIONAL PARA CONALEP.

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA



ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL S.A DE C.V

Estado de México, a 14 de OCTUBRE de 2021

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
P r e s e n t e

YO ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DESLINDAREMOS A CONALEP DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA INDOLE QUE POR MOTIVO DE LA CONTRATACION CAUSARE EL PERSONAL DE LA EMPRESA BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA



ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL S.A DE C.V

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
Presente

YO, ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL, S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE OTORGARÁ GARANTIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES EN ALMACEN:

DESCRIPCIÓN		TIPO DE IMPRESORA	CANTIDAD
Tarjeta PVC Premier Solution Marca Zebra Parte No. 104523-111 o compatible con la impresora Zebra Mod. P4301	Paquete de 500 piezas	P4301	12
Ribbons Color para Impresora Zebra Mod. P4301 Marca Zebra No. de Parte 800015-440	Rollo de 200 para imágenes	P4301	30
Tarjetas de Limpieza para las Bandas de Limpieza de la Impresora Num Parte 105999-302 o compatible con la impresora Zebra Mod. P4301	Paquete con 50 tarjetas	P4301	10
Zebra 47362 Cleaning Swab Preventative Maintenance Kit for Thermal Printers o compatible con la impresora Zebra Mod. P4301	Paquete de 12 piezas	P4301	10

DESCRIPCIÓN		TIPO DE IMPRESORA	CANTIDAD
RIBBONS PARA CREDENCIALIZADORA MOD.P1201 MARCA ZEBRA (PARTE ZCD 800017-240) DE 5 paneles (3 sublimación, 1 negro resina, 1 overlay) 200 impresiones	Rollo para 200 imágenes	P1201	300
ZEBRA WHITE PVC CARDS (500 CARDS) Num Parte 104523-111	Paquete de 500 piezas	P1201	120
ZEBRA CLEANING SWAP KIT (BOX OF 25 SWAPS) FOR ALL PRINTERS Num Parte ZCD-1059090057	Paquete de 12 piezas	P1201	14
ADHESIVE CLEANING ROLLER (SET OF 5) USED WITH CARSENSE SINGLE CARD KIT ONLY-ROLLER SHOULD BE REPLACED WITH EVERY RIBBON REPLACEMENT Num Parte ZCD-105912301	Paquete de 5 piezas	P1201	14
P1201 CLEANING CARD KIT (4 PRINT ENGINE CARDS & 4 CARD FEEDER CARDS) PRINTER SHOULD BE CLEANING EVERY 1000 CARDS) Num Parte ZCD-105912912	Paquete	P1201	14

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA



ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL S.A DE C.V



FORMATO A
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Estado de México, a 14 de OCTUBRE de 2021

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 P r e s e n t e

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter nacional Electrónica CAS-I3P-63-2021, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1) Oferto los bienes objeto del procedimiento con los precios siguientes:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA ADQUISICIÓN

INSUMOS DE FOTOCREDENCIALIZACIÓN PARA LOS PLANTELES EN EL ESTADO DE OAXACA Y OFICINAS NACIONALES

PARTIDA UNICA, CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	TIPO DE IMPRESORA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN PESOS MEXICANOS	SUBTOTAL = PRECIO UNITARIO X CANTIDAD
1	Tarjeta PVC Premier Solution Marca Zebra Parte No. 104523-111 o compatible con la impresora Zebra Mod. P430i	Paquete de 500 piezas	P430I	12	\$788.00	\$9,456.00
2	Ribbons Color para Impresora Zebra Mod. P430i Marca Zebra No. de Parte 800015-440	Rollo de 200 para imágenes	P430I	30	\$1,010.00	\$30,300.00
3	Tarjetas de Limpieza para las Bandas de Limpieza de la Impresora Num Parte 105999-302 o compatible con la impresora Zebra Mod. P430i	Paquete con 50 tarjetas	P430I	10	\$935.00	\$9,350.00
4	Zebra 47362 Cleaning Swab Preventative Maintenance Kit for Thermal Printers o compatible con la impresora Zebra Mod. P430i	Paquete de 12 piezas	P430I	10	\$680.00	\$6,800.00

INSUMOS DE FOTOCREDENCIALIZACIÓN PARA LOS PLANTELES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

5	RIBBONS PARA CREDENCIALIZADORA MOD.P120i MARCA ZEBRA (PARTE ZCD 800017-240) DE 5 paneles (3 sublimación, 1 negro resina, 1 overlay) 200 impresiones	Rollo para 200 imágenes	P120I	300	\$1098.00	\$329,400.00
6	ZEBRA WHITE PVC CARDS (500 CARDS) Num Parte 104523-111	Paquete de 500 piezas	P120I	120	\$788.00	\$94,560.00
7	ZEBRA CLEANING SWAP KIT (BOX OF 25 SWAPS) FOR ALL PRINTERS Num Parte ZCD-1059090057	Paquete de 12 piezas	P120I	14	\$461.00	\$6,454.00
8	ADHESIVE CLEANING ROLLER (SET OF 5) USED WITH CARSENSE SINGLE CARD KIT ONLY-ROLLER SHOULD BE REPLACED WITH EVERY RIBBON REPLACEMENT Num Parte ZCD-105912301	Paquete de 5 piezas	P120I	14	\$834.50	\$11,683.00
9	P120I CLEANING CARD KIT (4 PRINT ENGINE CARDS & 4 CARD FEEDER CARDS) PRINTER SHOULD BE CLEANING EVERY 1000 CARDS) Num Parte ZCD-105912912	Paquete	P120I	14	\$740.00	\$10,360.00
SUBTOTAL DE LA OFERTA						\$508,363.00
IVA DE LA OFERTA						\$81,338.08
TOTAL						\$589,701.08

[QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS UN PESOS 08/100 MN]

Estado de México, a 14 de OCTUBRE de 2021

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
Presente

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA ADQUISICIÓN
INSUMOS DE FOTOCREDENCIALIZACIÓN PARA LOS PLANTELES EN EL ESTADO DE OAXACA Y
OFICINAS NACIONALES

DESCRIPCIÓN		TIPO DE IMPRESORA	CANTIDAD
Tarjeta PVC Premier Solution Marca Zebra Parte No. 104523-111 o compatible con la impresora Zebra Mod. P430i	Paquete de 500 piezas	P430I	12
Ribbons Color para Impresora Zebra Mod. P430i Marca Zebra No. de Parte 800015-440	Rollo de 200 para imágenes	P430I	30
Tarjetas de Limpieza para las Bandas de Limpieza de la Impresora Num Parte 105999-302 o compatible con la impresora Zebra Mod. P430i	Paquete con 50 tarjetas	P430I	10
Zebra 47362 Cleaning Swab Preventative Maintenance Kit for Thermal Printers o compatible con la impresora Zebra Mod. P430i	Paquete de 12 piezas	P430I	10

INSUMOS DE FOTOCREDENCIALIZACIÓN PARA LOS PLANTELES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DESCRIPCIÓN		TIPO DE IMPRESORA	CANTIDAD
RIBBONS PARA CREDENCIALIZADORA MOD.P120i MARCA ZEBRA (PARTE ZCD 800017-240) DE 5 paneles (3 sublimación, 1 negro resina, 1 overlay) 200 impresiones	Rollo para 200 imágenes	P120I	300
ZEBRA WHITE PVC CARDS (500 CARDS) Num Parte 104523-111	Paquete de 500 piezas	P120I	120
ZEBRA CLEANING SWAP KIT (BOX OF 25 SWAPS) FOR ALL PRINTERS Num Parte ZCD-1059090057	Paquete de 12 piezas	P120I	14

Bufete de Informática Computacional, S. A. de C. V.

1
www.bicsa.com.mx

AVE. REPUBLICA MEXICANA No.1121 COL. LA NOGALERA SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N. L. TEL. 01 (81) 83.02.35.00 / 01.800.715.88.17

ADHESIVE CLEANING ROLLER (SET OF 5) USED WITH CARSENSE SINGLE CARD KIT ONLY-ROLLER SHOULD BE REPLACED WITH EVERY RIBBON REPLACEMENT Num Parte ZCD-105912301	Paquete de 5 piezas	P120I	14
P120I CLEANING CARD KIT (4 PRINT ENGINE CARDS & 4 CARD FEEDER CARDS) PRINTER SHOULD BE CLEANING EVERY 1000 CARDS) Num Parte ZCD-105912912	Paquete	P120I	14

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA



ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ
REPRESENTATE LEGAL
BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL S.A. DE C.V

- 1) Que acepto los términos y condiciones de pago que se establecen en la convocatoria, que mis precios ofertados permanecerán fijos durante el procedimiento de Invitación y hasta la emisión del fallo respectivo y, en caso de resultar adjudicado, mantendré dichos precios fijos y vigentes hasta la terminación del contrato correspondiente.
- 2) Que los bienes cuya cotización presento en este documento son ofertados de conformidad con las cantidades, características, especificaciones, términos y condiciones establecidos en la convocatoria citada.
- 3) Que tengo pleno conocimiento de que la adquisición consta de una sola partida con 9 conceptos y será adjudicada a un solo licitante.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en el evento de ser adjudicado, cumpliré cabalmente con las obligaciones a mi cargo que deriven del fallo correspondiente en los términos y condiciones estipulados en la Invitación a cuando Menos Tres Personas No. CAS-13P-63-2021

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA



ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
BUFETE DE INFORMATICA COMPUTACIONAL S.A DE C.V